

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BLANGETTI CATALINA C/ALVAREZ MARCELO JAVIER S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 3 días, que en autos: "Blangetti Catalina c/Alvarez Marcelo Javier s/Ejecución de Sentencia" - Expediente: SI-46315-2017, decretese la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 50 % del inmueble embargado que se sitúa en la calle Nicaragua 5136/38, U.F. 4 - Munro - Partido de Vicente López, pcia. de Bs. As. y se encuentra inscripto en el RPI en la Matrícula N° 33407/4. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mza. 3b - Parc. 27a, Subp. 4. Partida inmobiliaria 110-130827/4 (Legajo 32-168). Base: \$10.000.000 (art. 34, 36, 562, 566, y sgtes. del CPCC, Ac. 3604/12). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, celular: 11-51259404. El ejecutado resulta ser el Sr. Alvarez Marcelo Javier, DNI 14.470.339. Se deja constancia que el inmueble de dos ambientes se haya desocupado y se compone de un living-comedor, un dormitorio, cocina y baño completo. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$100.000. Todo ello, deberá encontrarse cumplimentado antes del día 27 de octubre de 2026 -inclusive- (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Cuenta judicial en Pesos N° 921.192/7, CBU 0140136927509992119275 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia Suc. San Isidro (5099). En caso de pujar en comisión, el comprador deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC; art. 21 3er párrafo Ac. 3604/12). Lapso de duración de la subasta: FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 HS. (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA). En cuanto a la celebración del acto, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Comisión del martillero: La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. IV, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Resultado del acto y rendición de cuentas: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que, de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC; art. 36 de la Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, para el día 3 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro), quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes

pertinentes. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. No se permite la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Saldo de precio: el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Y si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA). Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Deudas: que dan cuenta el escrito presentado en fecha 19/05/26: Municipal al 18/5/2026 \$143.310,00 - ARBA al 19/5/2026 \$20.561,50 y que da cuenta el escrito presentado en fecha 7/10/2026: AYSA al 07/10/2026 \$359.346,06. Exhibición: Presencial el día viernes 23/10/2026 de 15 a 18 hs y el día sábado 24/10/2026 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, octubre de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

BETTI LEONARDO DANIEL C/SUCESORES DE DEL VACCHIO HECTOR S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Betti Leonardo Daniel c/Sucesores de Del Vacchio Hector s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-13193-2019, hace saber que la Martillera Doris Elizabeth Angel, Reg. 3760 CMMDP, tel. 2235 376460 rematará mediante subasta electrónica, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente y demás circunstancias que surgen del expte, el 100 % del inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1660 -entre los números 1660 por su costado izquierdo y edificio "Opera" por su costado derecho, de la ciudad de Mar del Plata-. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. C, Mza. 168, Parcela 7-c, Subparcela 1, Polígono I-01, 00-01 y 00-03, Matrícula 140046/1 (045), desocupado -conf.mandamiento ag.23-02-2026. INICIA: 09-12-2026 12 HS. FINALIZA: 23-12-2026 12 HS. Sin perjuicio de lo establecido en el art.42 Ac.3604/2012. Visita: 25-11-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S 106.666. Depto. en Gtía.: U\$S 5.333,33 o su equivalente en moneda de curso legal según el valor de cotización del Banco Nación dólar tipo vendedor conversión que deberá realizarse a la fecha en que dicha erogación deba realizarse. Señá: 10 % que no podrá ser integrada con el depósito en garantía. Honorarios: 4 % a c/de cada parte c/más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales. Deuda de expensas-conf. cert. ag. 21-04-20026- a 31-03-2026 \$18.916.609,94, ult.per.dev.: 03-2026 \$604.781,43. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición. La puja virtual se realizará en dólares billetes estadounidenses, pudiendo asimismo, quien resulte comprador en el remate, abonar las sumas correspondientes a la señal y saldo de precio en dicha divisa foránea o, a opción de adquirente, ejercer la opción de sustitución por el equivalente en moneda de curso legal según el valor de cotización del Banco Nación dólar tipo vendedor, conversión que deberá realizarse a la fecha en que dichas erogaciones deban realizarse. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. en dólares N° 6102-028-0003639/8, CBU 0140423828610200363984. Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. en pesos N° 6102-027-0932534/0, CBU 0140423827610293253408. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Sellado: 50 % a c/de cada parte. Gastos de inscripción y/o escrituración, a cargo del adquirente. Acta de Adjudicación en la sede el Juzgado: 23-02-2027 10 hs. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 7 de octubre de 2026. Irastorza Diego Ariel.

oct. 14 v. oct. 16

GODOY ESTEBAN Y MILESSI ELSA ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber por el término de tres (3) días, en los autos caratulados "Godoy Esteban y Milessi Elsa Ester s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 51355, que la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo, Col. Morón N° 3027, CUIT N° 27-20863535-8, procederá a subastar bajo la modalidad de Subasta judicial electrónica, al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Coronel Domingo Trole N° 1683, entre Ombú y Coronel José María Videla, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 290 m² 70 dm², identificado catastralmente como Circunscripción V; Sección F; Manzana 507; Parcela 6-b; Matrícula N° 47.241 de Ituzaingó (136); Partida N° (136) 036714-9. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra actualmente ocupado por Roberto Eduardo Díaz, DNI N° 14.213.502, cesionario de derechos hereditarios, y su grupo familiar, conforme constancias obrantes en autos. Deudas: ARBA al 24/06/2026: \$296.654,40; Municipalidad de Ituzaingó al 08/04/2026: \$1.031.767,77; AYSA al 04/09/2026: \$76.033,74. Base de subasta: Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$183.333.333). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. La fecha y horario de exhibición del bien han sido establecidos para el día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales, finalizando la inscripción el día 19/10/2026 a las 11:00 hs.; y b) depositar en concepto de garantía la suma de pesos nueve millones ciento sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$9.166.666),

equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base de subasta. El depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna. El depósito en garantía deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, a través del acceso correspondiente, CBU N° 0140030427509886414372. Compra en comisión: Se encuentra permitida. Si el usuario se presentare a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos -comisionista y comitente- inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas inmediatamente mediante transferencia electrónica a la cuenta denunciada al momento de su inscripción. En el caso del oferente no ganador que hubiere efectuado reserva de postura, una vez celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía mediante la misma modalidad, no pudiendo dicho importe ser gravado por impuesto o tasa alguna. Finalizada la subasta, el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal de Subastas Judiciales. Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta, el adjudicatario deberá completar el treinta por ciento (30 %) del precio en concepto de seña, computándose a tal efecto el importe previamente depositado en concepto de garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. A los fines de la firma del acta de adjudicación, se fija audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado para el día 27 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente, con posibilidad de asistencia de las partes del proceso, en presencia del Secretario, a fin de proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en Subasta, debiendo constituir domicilio legal y mantener el domicilio electrónico oportunamente denunciado. En dicha oportunidad deberá encontrarse integrado el 30 % del precio de compra en concepto de seña, computándose el depósito en garantía, y deberá acompañarse asimismo el comprobante correspondiente al 3 % en concepto de honorarios profesionales de la martillera, con más el 10 % de aportes previsionales, y el 1,2 % en concepto de impuesto de sellos. Comisión del martillero: La comisión se fija en un 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Cesión: Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Ello no obsta a la compra en comisión, expresamente admitida en las condiciones precedentemente indicadas. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, conforme art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA, circunstancia que será notificada al adjudicatario en su domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. La subasta judicial libera a la cosa de los créditos por impuestos, tasas y contribuciones respecto del adquirente, quien la recibe libre de dichas cargas, trasladándose tales acreencias de la cosa al precio y sin perjuicio de la subsistente responsabilidad del anterior propietario, esto es, los causantes. Por lo tanto, el adquirente se encuentra eximido del pago de los mismos hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se continuará con el procedimiento previsto anteriormente fijándose una nueva audiencia de adjudicación y pago de saldo de seña. En caso contrario, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta... Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos, los gastos serán a cargo del adquirente, al igual que los correspondientes al estado parcelario. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas -Acuerdo 3604 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires- se encuentra publicada en la página oficial de la SCBA, www.scba.gov.ar, permitiendo el seguimiento por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados e inscriptos para participar quedarán habilitados para pujar electrónicamente conforme la reglamentación vigente. Exhibición del bien: Día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información, teléfono de la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo: 11-4166-7661; correo electrónico: estudiojuridicoddc@hotmail.com; domicilio electrónico: 27208635358@CMA.notificaciones, o ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón. Morón, septiembre de 2026. De Agostino Diego Rodolfo, Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

VALLE ANTONIO Y OTRO/A S/SUCESIONES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Mariana Pennini, en autos "Valle Antonio y Otro/a s/Sucesiones" Expte. N° 14.035, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 hs. HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad de Antonio Valle, cuyo título se encuentra agregado a fs. 80/85 y en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 11/11/2025, ubicado en calle Alsina s/n aprox. al N° 1.395, entre calles Alsina y Alsina bis, equina prolongación de calle San Juan, de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Ch. 76, Fracc. 1, Parcela 26, Partida Inmob. 108-040609-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 53267 (108), (Lote Baldío), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 05/05/2026. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de octubre de 2026 de 10:00 a 11:00 hs. Base: La base de subasta es las dos terceras partes de la de la tasación de autos, equivalente a Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$850.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-518182/7, CBU 0140334127620551818274,

CUIT Poder Judicial N° 30-70721665-0, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de 3 días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata y automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, salvo reserva de postura. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de diciembre de 2026 a las 12 horas, asistiendo a la sede del Juzgado, sito en calle Betolaza N° 354 de Tres Arroyos, la martillera y el/la adjudicatario/a, debiendo presentarse éste último a dicha audiencia munido de su documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o podrá quedar notificado en el momento de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de 5 días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Cód. Civ. y Com.- Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Mariana Pennini, tel. 2983-548804. Tres Arroyos, octubre 2026. García Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/GOMEZ JULIO Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento judicial de Morón. A cargo del doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián. Autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Gomez Julio y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. MO44707 /1995, que martillera Elba Alegre, Col. 2286, CUIT 23143793494, subastará a través del portal de subasta Electrónica de la SCJBA Según con fecha 7/ 7/2026 en moneda Estadounidense, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgan del expediente, el 100 % del inmueble ubicado calle Brasil N° 2451 de la localidad de Merlo, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As, según mandamiento de constatación fecha 18/6/2026. Ocupado. Excibición : El día 22 de octubre de 2026 a las 10 hs. hasta las 11 hs. COMIENZA LA PUJA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 13 HS. FINALIZA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Nomenclatura catastral: Cir. I- Sec. A - Mz. 51 B- Par. 13- Partida N° 072-088154-3 Matrícula NI 21252 - Ocupado. En el estado que se encuentra según mandamiento de constatación fecha 18/6/2026. Ocupado. Deudas: Municipal \$1.017.927,60 al 5/5/1995 al 22/8/2026: Pda:072-88154-3 ARBA \$195.576,60 fs. 725 fecha 26/6/2026; AYSA . fs. 726 \$1.180.815,77 (deuda desde 18/5/2017 agua y cloacas) el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Exhibición: Día 22/10/2026 de 10 has a 11 has. bajo responsabilidad de la demandada. Base: U\$s80.000. Depósito en garantía: U\$s 4.000- En la Cuenta Judicial en Dólares N° 014 5098-028 5032074, CBU 0140030428509850320747 Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales. Audiencia adjudicación: Se llevara a cabo el día 3/12/2026 a las 9 has. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 7 Departamental, sito en la calle Colón 151 y Alte. Brown -Edificio Tribunales -2 piso de Morón, a los efectos de la firma de acta de adjudicatario, este ultimo munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado art. 41 del CPCC, así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrar la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) la señal 20 % del precio de compra, el 3,5 % de comisión a cargo de cada parte, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sello 1.2 % se abonara al martillero finalizada la subasta antes de la audiencia de adjudicación. Compra en comisión: Se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión. Queda prohibida la Cesión del acta de adjudicación. Saldo De precio: Aprobada la subasta el adquirente tendrá 5 días hábiles para adjuntar comprobante de saldo de precio. Bajo apercibimiento se considerarlo, postor remiso. En esa oportunidad se mandara entregar la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. Los gastos son a cargo del adquirente, igual los gastos de catastro parcelario. Acreditación de postores: Deberán inscribirse con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de Subasta, en el Reg. de Subastas Jud.

Suc. Morón y abonar el depósito en Garantía que deberá ser validado ante dicho Registro. Devolución: A los oferentes que no resulten ganadores, y no hayan hecho reserva de postura, las sumas le serán devueltas por transferencia electrónica a la cuenta denunciada, el oferente no ganador con reserva de postura, una vez celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución de la garantía mediante la misma modalidad. Postor remiso: Si por culpa del postor remiso, se ordenare nuevo remate, este perderá todos los importes depositados, será responsable de disminución de precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses y costas. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta-siempre que el mismo haya realizado la reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo de 5 días de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se fijara una nueva audiencia de adjudicación y pago. En caso contrario, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- cel.: 1159979527. Morón. Claudia Lorena, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Vescia Jorge Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-74691-2025), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: SEDAN 5 Puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q027370 Chasis: Renault N° 93YRBB008KJ586585, Gris, Naftero, Modelo año: 2019, Fabricación año: 2018, Dominio: AD409LE, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5/11/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24/11/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 29/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=Ze2_m1H2HFg Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0943978/8, CBU N° 0140136927509994397880, CUIT N° 30707216650. Audiencia de adjudicación: 10/12/2026 10 hs. En la referida audiencia de adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, aportes de ley, alícuota del IVA, depósito de garantía, señal y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El saldo de precio deberá ser acreditado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 5/9/2026: Patentes ARBA: \$1.519.724,40 Infracciones PBA: \$1.026.450 y CABA: Registra tres infracciones que se deben resolver con un controlador. Las deudas por patentes y multas deberán ser soportadas por el comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 20-17124648-3.- San Isidro, octubre de 2026.- Mendiguren Juan Martín, Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HOLSBK ROSALIA DEL CARMEN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 PB - Palacio de Tribunales - La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto hace saber que en los autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Holsbak Rosalia del Carmen y Otros s/Ejecución Prendaria" LP-65014-2021 Mariano M. Espina Rawson, Martillero Público, colegiado N° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126584504/1126943454 procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico el 100 % al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, el automotor dominio marca Ford Tipo Sedán 5 puertas, modelo KA SE 1.5L, motor marca Ford, número de motor: UEKAJ8126322, chasis marca Ford, número de chasis 9BFZH55K3J8126322, dominio: AC583JL. BASE (\$2.500.000,00); Depósito en garantía \$125.000,00. Señal: 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Los depósitos serán devueltos automáticamente a los postores, excepto a quienes formulen reserva de postura. Prohibidas la compra en comisión y cesión de derechos y acta de adjudicación Comisión del martillero a cargo del adquirente en un 8 % con más el 10 % aportes. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subastas, calle 13 entre 47 y 48, planta baja Oficina 8, Palacio de los Tribunales de la ciudad de La Plata, teléfono: (221) 410-4400 internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124, correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos) Funcionaria encargada: Dra. Eleonora Breckon - al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición: 22 de octubre de 2026 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Lugar: Playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636-Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Fecha límite de acreditación de los postores 29 de octubre de 2026 a las 10 hs. Comienzo de ofertas: 3 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Cierre de ofertas: 19 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Audiencia de Adjudicación: 2 de diciembre de 2026 a las 12 hs. a las 12:00 hs. la que se celebrará en forma presencial en la sede del Juzgado donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la señal (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del

martillero constancia de código de postor y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado y electrónico bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: deberá depositarse en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-00123590-7, CBU 0140114727205012359075. Entrega de la posesión, se hará efectiva una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta y gastos correspondientes. Impuestos - Infracciones: en caso de proceder, serán soportadas con el producido de la venta, hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. Gastos que tengan una vinculación directa con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales diligencias tendientes a la transmisión del dominio (honorarios del letrado que lo asiste-) estarán a cargo del comprador en subasta (art. 574, 575 del CPCC). Se hace saber a los postores que la participación en la Subasta implica el conocimiento del estado de las actuaciones. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

HEINZELMANN, EMILIO Y OTROS S/SUCESIÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, hace saber por dos días que la martillera Alejandra Mercedes Cofone, colegiado al T° IV F° 252 del CMCPBB, designado en el expte. N° 115622 "Heinzelmann, Emilio y Otros s/Sucesión", subastará los derechos y acciones hereditarios correspondientes a la heredera Emilia Heinzelmann Kees y a la cesionaria Maria Rosario Moroncini, en los autos caratulados "Heinzelmann, Emilio s/Sucesión" (expte. 115622) y su acumulado "Alvarez, Carmen Ester y Heinzelmann, Diego s/Sucesión" (expte. N° 112678), con relación al 1/1 el inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. IX, Secc. A, Manz. 63, Parcela 5, Matrícula 3590 (106), ubicado en calle Roca N° 441 de la localidad de Saldungaray, partido de Torquinst, Prov. de Buenos Aires. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Precio de reserva: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil (\$59.500.000). Cuadro de tramos: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta (\$2.974.140) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, que deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Estado de ocupación: Ocupado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa la cuenta judicial en pesos N° 592331/6 (CBU 0140437527620659233166) de Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Tribunales 6206), CUIT 30-70721665-0. Comisión: Facúltase a la martillera a exigir el 10 % de comisión con más aportes previsionales y sellados de ley al comprador, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 27 de octubre de 2026 de 10 a 11 hs. Asimismo para aquellos postores de otras jurisdicciones se podrá visualizar por el siguiente link: https://youtube.com/shorts/hQQ0vrB0TLU?si=ki_zlppxJxfmZGMv. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación, será que será suscripta por la Actuaría del Juzgado, fíjase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer la martillera y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Pago del precio y toma de posesión: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Acta de adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC y arts. 21 y 40 Ac. 3604/12). Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, en cuyo caso deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3° parr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Para participar, debe inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillera Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Panamá 828 4° "B" (CP 8000) Bahía Blanca, tel. (02983) 506914. Frias Maria Damiana, Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

CONS. PROP. EDIF. CALLE SAN MARTÍN 2654 2658 2660 2664 C/SAVIGA SA INMOB. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13 Maximiliano Colangelo, Depto. Jud. MDP, autos: "Cons. Prop. Edif. Calle San Martín 2654 2658 2660 2664 c/Saviga SA Inmob. Comercial Industrial y Financiera s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Ex. N° 120224, hace saber que la Martillera Patricia Esther Schafer, Reg. 2924, dom. López de Gomara N° 6745, Mar del Plata, cel. (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle San Martín N° 2654/2664 esq. San Luis N° 1722/38 (sector recreativo pileta) de Mar del Plata. Nom.

Catastral: Circ. I; Sec. B, Mza. 123, Parc. 1-a, Sub. Parc. 153; polig.: 02-01 y 03-08; polig. 02-01 con supe. cub. y total: 630 MS. 18 DMS.2; polig. 03-08 con sup. cubierta de 286 M 80 DM2; Semicub. 12M 24DM2. Descub. 64 M 16 DM2. Total: 363 M 20 DM2. Total superficie U.F. 153: 993 M 38 DM2. Matrícula N° 63647/153 (045) pdo. Gral. Pueyrredon (045). Pda. Inm: 045-332117. FECHA INICIO: 5-NOVIEMBRE-2026 A LAS 12:00 HS. Base subasta \$176.703.206,70; FINALIZARÁ EL 25-NOVIEMBRE-2026 A LAS 12:00 hs. Desocupado según mand. Consta. 15/12/2025. Libre de gravámenes e impuestos hasta entrega posesión adquirente. Deudas: ARBA al 10/07/2018 \$1.810.385,10; ARM. al 21/10/2022 \$4.152.639,39; OSSE al 24/10/2022 \$218.455,16. Seña 10 %. Honorarios martillera 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo comprador. Depósito en garantía \$8.835.160. N° Cuenta Judicial 6102-027-0913035/4; CBU 0140423827610291303549. Fecha exhibición inmueble: jueves 22-octubre-2026 de 10 a 12 hs. Y viernes 23-octubre-2026 de 15 a 17 hs. Acta de adjudicación: 14-diciembre-2026 a las 11 hs. Prohibida cesión dchos. y acciones. adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. Deuda expensas al 23/07/2026 \$64.935.781,00, abona mensual aprox. julio/2026 \$812.640,00. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Toda información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2026.- Vattimo maria de los Ángeles, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

MANZI JOSE ANIBAL C/MUZZUPAPPA NICOLAS S/EXORTO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 6 - Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina Delia Benaben (0223-6-840421)- en autos: "Manzi Jose Anibal c/Muzzupappa Nicolas s/Exorto" - Expte. 117752, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del Inmueble Departamento sito en calle Almirante Brown 2343/47 entre Santa Fe y Corrientes - piso 5°- dto. 11 de Mar del Plata - Ocupado (Según Mandamiento 09/03/2026) - Superficie: 39,74 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B- Manz. 160- Parc. 12 a- U.F. 52- Pol. 05-11- Matrícula 142708/52- (045) Partido de General Pueyrredon- Base de venta: \$9.108.744,66- Depósito de garantía: \$455.437,23- incrementándose en un 5 % cada tramo de puja- Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973-texto según Ley 14.085-). La seña no debe ser integrada con el depósito de garantía - Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 6102-027-0921224/9 - CBU 0140423827610292122499- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) - Prohibida la cesión del boleto de compra venta y la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición: 15 de octubre de 2026 de 11 hs a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 . extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA- Acta de Adjudicación: 10 de diciembre de 2026 a las 11 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2257- PB a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, 10 % de seña, 4 % de comisión más aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Constituyendo en el mismo acto domicilio procesal - físico y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC, art. 38, Capítulo VII de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA)- Deudas: Expensas: \$527.539- (31/07/2026) - Obras Sanitarias \$366.273,28 (13/11/2024) - Arba \$2.054,60 (08/06/2023) - Munic. \$49.793,39 (08/11/2024).- Mar del Plata, septiembre de 2026. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

PALADINO ARIEL JULIAN C/BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Boletín Oficial. El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Roberto Forzati, Juez. sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos "Paladino Ariel Julian c/Barranco Jose Maria y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 59826, Juzgado civil y comercial N° 4, que la Martillera Rolando Marilina MN 3764, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 12 DE NOVIEMBRE MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble Ad Corpus sito en la calle Rafael Calzada N° 1.735 -entre las calles Rivadavia y Colón- de la localidad de Rafael Calzada, designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 66, Parcela: 18; Matrícula: 39.856 (003) partido de Almirante Brown. Partida inmobiliaria 70.640. Medidas: 8m 66cm. Frente por 9m 43cm. de fondo 21m. 56 cm en su costado, linda al frente s/calle R. Calzada, al NO c/lote 23, al Este con lote 17, al Oeste c/lote 19. Superficie total 170,60 metros. Base U\$S 30.950.- Al mejor postor. Mandamiento de constatación: que habiéndose constituido el Oficial de Justicia, el mismo constató que se encuentra ocupado por la señora Alvarez Cristina DNI 26.065.276 junto a su hija menor de 13 años de edad y lo hacen en carácter de inquilinas. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en las cuentas de autos la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 1.547,50.- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta en dólares: Sucursal Tribunales (5068) CBU 0140023628506800412996 Lomas de Zamora, Cuenta: 5068-41299, con una antelación no menor a tres (3) días de la

fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien resultare vencedor de la subasta, el día de la audiencia 17 de noviembre 2026 a las 10 hs., deberá haber acreditado el depósito correspondiente al treinta por ciento (30 %) del precio de compra en concepto de seña (art. 38 inc. b) de la Ley 7.014, art. 53 inc. f) Ley 10.973 y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A dicha audiencia de adjudicación deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta, presentando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) y el 3 % a cargo del (comprador y vendedor) en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales, dispuesto por la Ley 10.973, Artículo 54, Inciso IV, y la Ley 14.085. Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el artículo 581 código de forma, o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Deudas: ARBA al 23/04/2026 \$ 64.719,10, AYSA al 29/12/2025 \$275.038,05 y municipal al 12/01/2026 \$672.648,43. El inmueble podrá visitarse el día 19/10/2026 de 10:30 a 12 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP 745/99 se consignan según condición fiscal, deudores Barranco Jose Maria, CI 005703576 y Paredes Carmen Soledad, DNI 6731359. Octubre 2026. Volpe Silvana Maria, Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/QUINTANA RAMON ISIDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Quilmes, Juzgado Vacante, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la localidad y pdo. de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Quintana Ramon Isidro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° QL-37659-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Peugeot, Modelo: 208 Active 1.6 115, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N°10DG090102365 Chasis: Peugeot N° 936CLNFP0KB031823, de color blanco, Modelo año: 2019, Fabricación año: 2018, Dominio: AD573BY, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 27/11/2026 A LAS 12:30 HS. Exhibición: 29/10/2026 y 30/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 CABA y en forma virtual: [youtube.com/watch?v=aHZTKibrjY&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=aHZTKibrjY&feature=youtu.be) Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Seña: 20 % del precio ofertado. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA, a cargo del comprador. La compra en comisión se encuentra permitida. En caso de operar dicha modalidad, el comprador deberá manifestar, dentro del tercer día de realizada la subasta, la identidad del comitente. Asimismo, el comitente deberá presentar escrito ratificando lo actuado por el comisionista, conforme lo dispuesto por el art. 571 del CCCN. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Quilmes con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Quilmes Cuenta N° 5087-027-0094443/9, CBU N° 0140027427508709444394, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 9/12/2026 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y del impuesto de sellos. Determinase que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Deudas al 7/9/2026: Patentes ARBA: \$1.988.211,60. Infracciones PBA: \$114.050 y CABA: No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-14515039-7. Quilmes, octubre de 2026. Scagnetti Hernan Eduardo, Auxiliar Letrado.

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARDOSO WALTER ENRIQUE S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en la Av. Mitre N° 2609, 3° piso, localidad de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Cardoso Walter Enrique s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° Av. - 18424-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT +, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Chevrolet N° GFK096479 Chasis: Chevrolet N°9BGKL69T0JG280427, de color gris, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2017, Dominio: AC223OW, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20/11/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 28/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=igCU9YYR8nY&feature=youtu.be> Sin Base y con un Precio de Reserva de \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. El depósito de garantía cumple la función de seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. No se autoriza

la cesión del boleto de compraventa ni del acta de adjudicación. Para el supuesto de compra en comisión, ésta sólo podrá efectuarse en caso de que en el mismo acto se exprese el nombre del comitente y sus datos. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 30/10/2026 11 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 541.682/1, CBU N° 014-0024-3-27-5026-541-682-1-9, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 27/11/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Correrá por cuenta del comprador, abonar el saldo de precio por la compra efectuada, en la cuenta judicial de autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 11/8/2026: Patentes ARBA: \$1.577.012,30. Infracciones PBA: \$4.428.450 y CABA: \$26.001.226,30. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta, dicho monto deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (arts. 568, 574 del CPCC). Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-14380135-8.- Avellaneda, octubre de 2026. Vischi Pablo, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 19

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HUENUL FLORENCIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Huenul Florencia s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 115754, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del rodado embargado en autos marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas High Up! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR013509; chasis Volkswagen 9BWAG4127FT592629, Dominio OVI072. Año 2015. Base: \$8.347.650,00.- Depósito Garantía \$417.382,50.- Cta. Judicial N° 6102-027-0934266/6, CBU 0140423827610293426668. INICIA EL 28/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DIA 13/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición 20/10/2026 de 10 a 11 hs. calle 9 de Julio 3976 MdP. Acta adjudicación 11/12/2026 10 hs. Sede Juzgado. Comisión Martillero 5 % más 10 % aportes a cargo del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto y la compra en comisión. Martillero interviniente: Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. -- <https://subastas.scba.gov.ar/>-. (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 6 de octubre de 2026. Broeders Andrea Edith, Auxliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 20

FERNÁNDEZ HERNAN MAXIMO C/MANRIQUE ARIEL MAURICIO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - "Fernández Hernan Maximo c/Manrique Ariel Mauricio s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. MP-16530-2021, en trámite ante el Juzgado Civ. y Com. N° 11 de MdP, Mart. Ma. Virginia Insabella Reg. 3816. cel. 2235208167, mail: virginiainsabella@gmail.com Subasta 100 % un lote ubicado en el Cons. de prop. Country Costa del Sol, Club Privado del Balneario Mar Chiquita, RP N° 11, Km 483, Identificado como UF 380, N.C.: Cir. IV, Sec. Rural, Parc. 22FA, Subp. 380, Polígono 00-380. Matricula 15467/380, Partida 069-33314. Sup. 450 mts2 (Lote 15x30), desocupado, la puja COMENZARÁ EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2026 A LAS 10 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE 2026 A LAS 10 HS. La exhibición será el día 19 de octubre de 10 a 11hs. Base \$17.632.000. Dep. en garantía \$881.600. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Jud. N° Suc. 6102 cta. 900411/8, CBU 0140423827610290041189, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 Denominación Civ. y Com. N° 11 del Banco Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales. Audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 18 de diciembre 2026 a las 12 hs. en el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 11, calle Brown 1771 de MDP, comparecen el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Comisión del martillero 4 % del precio de venta a cada parte, más el 10 % de apostes. No admite: Cesión de derechos y acciones del Boleto. Admite: la compra en comisión, debiendo individualizar su comitente y estar ambos inscriptos en el registro general de subastas judiciales. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha que el adquirente en subasta tome posesión del bien. El adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. Expensas: Al 28/8/2026: \$7.266.430,46. en concepto de capital y \$9.438.499,55. en concepto de intereses Valor exp. julio 2026 \$282.274,95. Sin Seña. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será

notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Publicada en la página de la SCBA -www.scba.gov.ar-. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 20

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 25 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc. N; Mza. 1078; Parc 17-p; unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). Matrícula 135.168 (055). Se entrega ad corpus. Hoy lo ocupa la hija del ejecutado, se entrega libre de ocupantes, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dólares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señal del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dólares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). En la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 2050, Cuenta 2050-028-0004373/6, CUIT 30-70721665-0; CBU 0140114728205000437364. Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 20 de octubre de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 30 de octubre de 2026 a las 10 Hs. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 10 de diciembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. El presente se publica por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se deja debida constancia que el mismo se encuentra exento del pago de gravamen e imposición conforme art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. A los 13 días del mes de octubre de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Díaz Oscar Alberto y otro/a c/Vidal Maria Esther s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza a comparecer a los presuntos herederos de VIDAL MARIA ESTHER (DNI 1.004.927) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 Nro. 115 de La Plata, UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1024 Parcela 5, Subparcela 00-02, Matrícula 8522/2 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos "Uncas Rugby Club c/Caceres, Blanca Nieves s/Usucapión. Exp. N° 41192", cita a los demandados BLANCA NIEVES CACERES, PEREZ CACERES JOSE LUIS, ADOLFO LUIS PEREZ CACERES, CARLOS ALBERTO PEREZ CACERES y MIGUEL ANGEL PEREZ CACERES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Cha. 140, Manz. 140-e, Parc. 19, Partida 37515- de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Berto María Cristina c/Valentini Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N°57024, cita y emplaza a DONATO NICOLÁS VALENTINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección D, Manzana 76, Parcela 7, Matrícula 8.798 Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. -

oct. 6 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello cita y emplaza a PABLO GASTON GALLAY, con DNI 31.329.881, sin sobrenombres, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1984 en Gonzalez Catan, denunciando domicilio en Founrouge Nro. 145 del Barrio de Liniers CABA, hijo de Enrique Ruben Gallay y de Elsa Rochelle, identificado bajo prontuario Nro. 1772801 de la sección AP del Ministerio de Seguridad y bajo Expediente Nro. 07433986 de fecha 29/7/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2199-26, R.I Nro. 4645-4 IPP Nro. 05-00-37100-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como

recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado, ver tramite digital "oficio de" de fecha 02/10/2026 ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Pablo Gaston Gallay -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes técnicas.-".- Fdo. Federico Jorge Pontello Juez.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, hace saber que con fecha 22 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de CMN ABERTURAS Sociedad Simple (CUIT 30717240657); con domicilio real en la calle Lynch 3981 - San Justo - La Matanza - provincia de Bs. As. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio legal: Entre Ríos 3026 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Celular 1154167809, correo electrónico: pedroalfredovalle@gmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 18 de Noviembre de 2026, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido verificador y títulos justificativos al correo electrónico citado. En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (arts. 88-ultima parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 18 de diciembre de 2026, para la presentación del informe individual y 18 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Se deja constancia que la firma digital del presente podrá ser validada mediante el código QR que luce al pie de ésta pieza o, en su defecto, ingresando el código de verificación en el sitio web: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Al Titular del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires boletinoficial-prov.bsas@bof.notificaciones Su Despacho Me dirijo a Usted, por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-02-01-002540-25/00, caratulada "Rodríguez Gomez, Juan Marcelo s/Encubrimiento Estupefacientes Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c Ley 23.737)", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 2 de octubre de 2026 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Atento lo informado por la defensora particular, Dra. Laura Lohidoy ante la imposibilidad tomar contacto alguno con su representado, el Sr. JUAN MARCELO RODRIGUEZ GOMEZ E02000007511264 30/09/2026 13:00:40 Vistas y Traslados Electr. Contesta Vista-, y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítase, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que Juan Marcelo Rodríguez Gomez, DNI 34.509.209, argentino, nacido el 28 de marzo de 1989, con último domicilio en calle Roca Nro. 256 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (AC 18/2025 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)."- Fdo. Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar-Fecha: 2-10-2026. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías Nº 1. Tres Arroyos. Saludo a Usted atentamente.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Cruz Malena Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68738-2026, con fecha 22 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de MALENA MILAGROS CRUZ, DNI 41.927.317, domicilio real calle 40 entre Montevideo y 174 Nº 5147, Berisso, pcia. de Bs. As. La síndico designada Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio legal calle 57 Nº 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 24 de Noviembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificatorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de febrero de 2027 e informe general el día 05 de abril de 2027. La Plata, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 28 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de LUCIA ORIANA GUARRACINO DNI 41.457.007 Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Julieta Marsero. Numero de cuenta: 6782-504107/4 - CBU: 0140324203678250410747. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/02/2027, e informe general el día 03/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaria Única, hace saber que en los autos "Gimenez Claudia Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60211-2026, con fecha 21/09/2026 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA DANIELA GIMENEZ, DNI 33991167, con domicilio real en calle 516 Bis E/211 y 212 S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Mauricio Razzetto, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 4 de diciembre de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco de Galicia, titular: Mauricio Razzetto. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 5 de marzo 2027 y 30 de abril 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de octubre de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Varuolo Maria Josefa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67546 hace saber que el día 23/9/2026 se decretó la Quiebra de VARUOLO MARIA JOSEFA (DNI N° 3.240.727), con domicilio en calle 6 N° 4045 de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 hs. a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 10/03/2027. Presentación Inf. Gral.: 02/06/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1/10/2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, sito en calle José Mármol N° 20, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 7 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de BUCCAFUSCA VALERIA ELIZABETH KAREN, DNI N° 25.538.006, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 2437, piso 1, localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 2 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 23 de marzo de 2027.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi; Sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3°, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 18.09.2026, se decretó la quiebra de OTERO NICOLAS MARTIN, DNI 34.847.817, CUIL 20-34847817-7, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi, planta baja, unidad "B", partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha límite la del día 26/11/2026 para que los acreedores presenten su demanda verificadoria ante la Sindicatura, debiendo el Síndico requerir a los concurrentes que denuncien domicilio real o social y asimismo constituyan domicilio procesal y eventual electrónico, indicando sus datos identificatorios completos (DNI, CUIT, CUIL); venciendo el día 11/12/2026 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Señalar como fecha límite la del día 12/2/2027 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos, ordenados alfabéticamente junto con un listado general, a modo de índice, con todas las insinuaciones listadas también por orden alfabético (art. 35 Ley 24.522). Asimismo, se dispone la del día 31/3/2027 para presentar el Informe General en la misma forma dispuesta

para el individual (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fue designada el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com - CBU:: 2850481440002899263014 en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que en autos "Didiego Vanesa Mariela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-26824-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de VANESA MARIELA DIDIEGO DNI 29.371.836, con domicilio real en calle 408 E/ 461 y 462 N° 1149, localidad Juan María Gutiérrez, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 2 de Febrero de 2027, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-081297/8 CBU: 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 3 de marzo de 2027 e informe general el día 15 de abril de 2027. Quilmes, 01 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Monroy Claudia Beatriz s/Quiebra (Pequeña), N°: E-117946", se decretó el día 30/09/2026 la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MONROY (DNI 37862942), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 24 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Conste. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, Partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2026, en los autos caratulados "Díaz, Gonzalo Fabián s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.581) se resolvió decretar la quiebra de GONZALO FABIÁN DIAZ (DNI 37.982.926) (CUIL: 20-37982926-1) con domicilio real en Ricardo Güiraldes 2776 de la localidad de Chascomús, partido de Chascomús, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 25/11/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 30/12/2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 26/03/2027 y el 23/04/2027 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LCQ. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto. Jud. MdP hace saber que el 21/08/26 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO FABIAN BERENGUER, DNI N° 41.746.396; Expte. MP-22254-2026 Sindico Romina Elizabeth Hernandez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo berenguermf22254@outlook.com. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 21/09/2026 se decretó la quiebra del Sr. ZAPATA ALEJANDRO DANIEL, DNI N° 17.919.873, con domicilio real en calle Alte. Brown 648 de la localidad de Chascomús, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verifcatorias hasta el 01/12/2026 al Sindico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 30/12/2026, Informe General 16/03/2027. Dolores, 06 de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a LUCAS TOMAS LUDUEÑA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-678520, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y tenencia ilegal de arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre sí, del decreto que se transcribe: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento el estado del presente legajo, y siendo que de la compulsa de los obrados principales nro. 4908-21, se desprende que, con fecha 6 de diciembre de 2022, este Tribunal condenó a Lucas Tomas Ludueña, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, multa de Mil Pesos (\$1.000) y Costas del Proceso, en orden a los delitos de robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y tenencia ilegal de arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre sí; imponiéndole en razón de lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal, por el término de dos (2) años el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: fijar residencia, someterse al cuidado de un Patronato de Liberados de ésta Provincia y culminar la escolaridad primaria y secundaria. Que asimismo, conforme se desprende del cómputo de pena aprobado en autos, el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta se encuentra vencido desde el día 5 de diciembre de 2024; mientras que el lapso previsto por el art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 5 de diciembre de 2026 -cfr. en causa nro. 4908-21, computo de pena de fecha 12 de mayo de 2023-. Que, en fecha 30 de agosto de 2023, fue desinsaculado por la Secretaria de Gestión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., el Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal., ello a efectos intervenir en el contralor relativo al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por sentencia firme. Que del informe confeccionado por el Patronato de Liberados, y que obra glosado en el informe actuarial que antecede, se desprende que dicho organismo no pudo dar inicio a la supervisión oportunamente encomendada, por los motivos allí expuestos, a los que me remito por cuestiones de economía procesal. Que mediante decreto de fecha 9 de abril de 2025, el Juzgado de Ejecución nro. 2 Deptal. cesó su intervención en el marco de este legajo, devolviéndolo a este organismo jurisdiccional, por los motivos allí expuestos a los que me remito "brevitatis causae". Así, una vez recibido el legajo en esta sede, se corrió vista a la Fiscalía de Juicio de intervención y a la Defensa Técnica, encontrándose adunados el dictamen fiscal y la presentación oportunamente articulada por la defensa oficial de intervención -cfr. presentaciones glosadas con fecha 21 y 30 de abril de 2025-. Que con fecha 29 de septiembre de 2025, obra el pronunciamiento mediante el cual se declaró la rebeldía de Lucas Tomas Ludueña, ocasión en la que se ordenó su comparendo compulsivo. Por su parte, habiéndose dado con el paradero del justiciable, el mismo compareció ante esta sede y dio explicaciones acerca de los motivos de su incomparecencia -cfr. acta protocolizada con fecha 13 de abril de 2026-; siendo que mediante resolutorio de fecha 13 de abril del corriente año se dejó sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo del nombrado dictado con fecha 29 de septiembre de 2025 -cfr. (13/04/2026 - Rebeldía - se deja sin efecto (239801434014205288))- Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. informes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia, glosados con fecha 25 y 26 de junio de 2026-. Así las cosas, advirtiéndose que el encausado no dio cumplimiento con las reglas de conducta oportunamente impuestas; entendiéndose el suscripto, que en el caso particular se evidencia un defecto de control oportuno producto de la inacción de los órganos estatales, que de ningún modo puede redundar en perjuicio de la persona sometida a proceso; siendo que asimismo, no surgen circunstancias que ameriten continuar con el contralor de la pena impuesta a Ludueña, toda vez que las reglas de conductas vencieron el día 5 de diciembre de 2024, conforme se desprende de las constancias mencionadas en párrafos precedentes, corresponde tener por cumplimentadas las reglas de conductas impuestas, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P.. Notifíquese a la Fiscalía y Defensa Técnica por medios electrónicos, y al causante de autos mediante oficio de estilo. Fecho, resérvese la presente por secretaría." Fdo. 11/08/2026 10:21:16 - Conti Roberto Alfredo. Juez." Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo informado por las autoridades de la Seccional Policial Nuestras Malvinas del Partido de Esteban Echeverría, mediante las actuaciones glosadas precedentemente, y asimismo, en consideración al estado del presente legajo, notifíquese al encartado Lucas Tomas Ludueña, del decreto (11/08/2026 - Despacho Simple (232901434014411951)) mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. 06/10/2026 13:25:11 - Conti Roberto Alfredo - Juez". Secretaría.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAVID EMANUEL DIAZ DNI 36311965, nacido el 14/10/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-865-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Emanuel Diaz notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-1122-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara en lo Penal Deptal. por licencia comunicada del titular.-Fdo.: Anselmo Gonzalez, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto agravado, lesiones leves y robo de deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1122-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 8-7157-2026 caratulada "Haeusser, Karen Erica s/Querella por Calumnias e Injurias (Dte. Mauro Torres)", al efecto de notificarle la siguiente resolución: "En consecuencia, desconociéndose el actual domicilio de la querellada KAREN ERICA HAEUSSER cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- A tal fin, dispónese la notificación del

presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., a cuyo efecto se libraré el oficio pertinente;- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 6-7158-2026 caratulada "Haeusser, Karen Erica s/Querrela por Calumnias e Injurias (Dte. Haeusser Betiana)", al efecto de notificarle la siguiente resolución: "En consecuencia, desconociéndose el actual domicilio de la querellada KAREN ERICA HAEUSSER cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., a cuyo efecto se libraré el oficio pertinente;- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

oct. 9 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Gibson Diego c/Gerardi y Corbo Donato y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expediente N° LM 16446 - 2022, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaría única, cita y emplaza a herederos de la codemandada VICTORINA EMMA GERARDI Y FAGO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas ubicado en Rivera Indarte 428, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza (Circ.1. Sec. B Mza.16M Parcela 21 - Matricula: 200746) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc. 5to. CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia.-

oct. 9 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martinez, Juez, hace saber que el día 17 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de BLANCO JOSE FABIAN DNI 23.581.935, autos "Blanco Jose Fabian s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-28665-2026, habiendo sido designado Síndico el Sr.: Ezequiel Cestac con domicilio en 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 13/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Aquellos interesados en verificar su crédito deberán abonar el arancel del art.32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA Banco Francés.-Caja de Ahorro.- CBU0170384720000000256339. Alias: luna.roma.mora. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, octubre de 2026. Cestac Ezequiel (20319984233).

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 14, del Depto. Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 14/09/2026 se ha declarado la quiebra de MACRINOS MARIANA ANDREA, DNI 21.430.892, con domicilio en calle 22 N° 4830, Berisso, en autos "Macrinos Mariana Andrea s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 65095). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/12/2026 ante la síndica CPN Cerda Zolezzi Melina, DNI 29.084.743, presencialmente en calle 45 N° 753, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno previo al 2392610542, y/o al contadoresasociadostl@gmail.com, o no presencialmente enviándolas a dicho email en formato PDF. Se hace saber a los acreedores y al fallido que las verificaciones e impugnaciones que se presenten en formato papel deberán remitirse también en formato PDF a dicho email. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10% del SMVM): CPN Cerda Zolezzi, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. Inf. indiv.: 11/02/2027. Inf. gral.: 25/03/2027. Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "La Rocca Facundo Nahuel s/Quiebra" (pequeña) - Expte. 20940-2026," se ha decretado la quiebra del Sr. LA ROCCA FACUNDO NAHUEL, DNI 37.236.512, con domicilio real en Falucho N° 7610 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio de la calle Olavarria N° 3165 primer piso (timbre estudio contable) de Mar del Plata, los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fíjase hasta el 21/12/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ) el cual deberá ser presentado en formato papel y además enviado vía mail en pdf me.romano@icloud.com, el 22/02/2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 22/03/2027 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HUGO ALBERTO CARRADORI, en causa N° 20-01-012210-23, Registro de interno n° 1312, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2026 y demás

constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en fecha 25 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Hugo Alberto Carradori, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, estado civil soltero, nacido el día 3 de julio de 1986 en Lomas de Zamora, DNI 32.526.325, hijo de Hector Carradori (f) y de Josefa Saldivia (v), que sabe leer y escribir, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a NAHUEL ALEJANDRO PINAULT, instruido, soltero, de ocupación albañil, argentino, nacido el día 24 de febrero del año 1991, en la ciudad de Lanús, titular del DNI N° 36.324.173, siendo su último domicilio en la calle Kloosterman n° 3269, de la localidad de Villa Barcelo, partido de Lanús, resultando ser hijo de Angela Patricia Centurion y de Hector Antonio Pinault, en causa N° 20-01-000132-22, Registro de interno n° 533 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido y en virtud de la no comparecencia del imputado de autos a fin de resolver su situación procesal, citeselo por edicto por cinco (5) días, a presentarse ante esta judicatura, a fin de que este a derecho, en el día de la fecha se cumplió. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Que atento el estado de autos, de donde surge las infructuosas notificaciones cursadas al incuso ANDRES EDGARDO MORATA, a lo dicho por la Defensa en pieza digital E07000025046269 30/09/2026 14:05:43 Vistas y Traslados - Contesta Traslado y a lo ordenado por el Superior en el punto IV) del resolutorio de pieza digital E07000024985412 21/09/2026 12:56:27 Notificación Electr. - Acta, de donde se desprende que se han realizado sendas diligencias a fin de notificar al enjaretado Morata en el domicilio aportado, sin que ello haya sido posible, siendo este en la calle Manuel Ocantos n° 1612, del Barrio Villa Inflamable, del partido de Avellaneda, lugar donde un familiar informó- tal como luce en pieza digital E07000024554114 20/07/2026 11:31:13 Informe - Informe-, que el mismo no reside allí, desconociendo su domicilio actual, no habiendo tomado el recaudo el inculcado de anotar su alejamiento al Órgano Jurisdiccional o en su defecto, al Sr. Defensor Oficial. Es que, previo a dar cumplimiento con lo ordenado por el art. 303 y ss. del Código Adjetivo y con el fin de resguardar el debido proceso y demás Garantías Constitucionales, corresponde citar al imputado de autos, Andres Edgardo Morata mediante edictos, a fin de ser publicados en el Boletín Oficial, por el término de Ley (art. 129 del Código Procesal Penal). Por ello, es que, resuelvo: citar al inculcado Andres Edgardo Morata, DNI Nro. 44.252.938, 24 años de edad, fecha de nacimiento el día 30 de julio de 2002, nacido en CABA, soltero, argentino, instruido, hijo de Paola Eliana Quiñones (v) y de Andres Javier Morata (v); siendo su último domicilio denunciado en la calle Manuel Ocantos nro. 1612, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ANDRES EDGARDO MORATA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 20-00-019252-24/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Andres Edgardo Morata, DNI Nro. 44.252.938, 24 años, fecha de nacimiento el día 30 de Julio de 2002, nacido en CABA, soltero, argentino, instruido, hijo de Paola Eliana Quiñones (v) y de Andres Javier Morata (v); siendo su último domicilio denunciado en la Calle Manuel Ocantos nro. 1612, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Peralta Jose Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. N° 67463 hace saber que el día 14/9/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PERALTA JOSE LUIS, DNI 16925630, con domicilio en calle e 77 N° 3974 de Necochea. Síndico designado: Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° piso oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono: 011-4069-5276, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 09/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/04/2027. Presentación Inf. Gral.: 09/07/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/10/2026.- Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Alberto Cascardo, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ MIRNA ESTEFANIA, DNI N° 35.101.444, con domicilio real en calle Pico y Cacuberta S/N, PB A, ed. 60, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con

domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 18 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de abril de 2027.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Irigoin Miriam Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67214 hace saber que el día 22/9/2026 se decretó la Quiebra de MIRIAM GABRIELA IRIGOIN, DNI N° 23.941.212, CUIL 27-23941212-8, con domicilio en calle 71bis N° 4778 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9 a 12 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/2/2027. Presentación Inf. Ind.: 7/5/2027. Presentación Inf. Gral.: 3/9/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y nueve mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/10/2026.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 17/09/2026 13:17:08, en los autos "Onelio Gisela Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-61283-2026 se ha decretado la quiebra de la Gisela Elisabet Onelio con DNI 16733431, con domicilio en la calle Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el lunes 22 de febrero de 2027 al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com- Fijándose los días lunes 26 de abril de 2027 y lunes 07 de junio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de septiembre de 2026. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioi, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRIGO MONTIEL, DNI 39.803.243, con domicilio real en la calle 116 entre 602 y 603 N° 3464 de la localidad de Villa Montoro partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (27/11/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 27 de noviembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 12 de febrero de 2027 y el informe general el día 30 de marzo de 2027. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2026. Fdo. Dr. Dra. Alejandra Salvioi, Jueza.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 30/09/2026, se ha decretado la quiebra de ROMINA ALEJANDRA DE LORENZI, DNI N° 25.739.017, CUIL: 27-25739017/4; con domicilio en calle 14 de Julio N°: 230, de la localidad de Témperey, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta el día 30.11.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 02.02.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 02.03.2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com El arancel del art. 32 de la LCQ, será abonado mediante transferencia bancaria al CBU: 0290058200000001744196. Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Cittadini Silvia Pamela s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 119404, el día 22/9/2026 se ha decretado la quiebra de SILVIA PAMELA CITTADINI, DNI 34.032.114, con domicilio en calle Sebastian Elcano N° 2579 de Ingeniero White, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la

sindicatura ejercida por la Cdora. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 18/11/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 15/09/2026 se ha decretado la quiebra a la Sra. ADRIANA EDITH SALAS (DNI 16.286.107, CUIT 27-16286107-2), con domicilio real en calle Armenia N°2580 de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 17/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Lavarello María Irene, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Norma Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 11 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de NORMA HAYDEE ZAPATA, DNI 21.994.985, con domicilio en calle Avenente N° 3620 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de noviembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 16 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 5 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez, Secretaría única a cargo de los Dres.: Marcela Fernanda Corbisiero y Dr. Fabian Alejandro Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Fernandez Abril Aylen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 47386, con fecha 8 de septiembre de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ABRIL AYLEN FERNANDEZ DNI 46.421.313, argentina, con domicilio en la calle 633 n° 3254 entre 532 y 533 El Pato, partido de Berazategui, pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). El pedido verificadorio, se deberá enviar a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se fijó el plazo de vencimiento para presentar al síndico sus peticiones de verificación el día 25 de noviembre de 2026 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijase fecha para presentar el Informe Individual el día 11 de febrero de 2027 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 25 de marzo de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 3 de octubre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 23 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de BARRETO FERNANDO JAVIER, DNI N° 28.974.377, con domicilio real en calle Jilguero N° 131, localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 2 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 2 de marzo de 2027.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO DAMIAN CORONA, argentino, nacido el 02/02/1986 en San Nicolás, DNI 32097287, casado, domiciliado en calle Morteo 678 Barrio Juan XXIII de esta ciudad, changarán, construcción (secundario incompleto), hijo de Javier Edgardo Gerardo Corona-f-y Marcela Beatriz Tissiera -f-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1049-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Damian Corona y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1049-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L.

Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1049-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de octubre de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa. Auxiliar Letrado

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, C.A.B.A., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Tecnología en Seguridad y Servicios SRL. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 15896/2026), con fecha 09/08/2026 se presentó en concurso preventivo la sociedad TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL, CUIT N° 30-70906110-7, con domicilio en Av. Corrientes 1386, piso 9°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose ordenado su apertura con fecha 10/09/2026. Se hace saber que se fijó hasta el día 10/11/2026 inclusive el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos digitalmente, con asistencia letrada, a través del portal del Sistema Informático de Gestión Judicial por vía incidental y acreditar, cuando corresponda, el pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ. La Sindicatura designada es el "Estudio Díaz, Podestá & Asociados", con domicilio constituido en Maipú 726, piso 6°, oficina "C", C.A.B.A. y electrónico en estudioidiazpodesta@gmail.com bancarios para abonar el arancel es Caja de Ahorros en Pesos N° 446100392952301 Titular: Carlos Alberto Díaz. CUIT 20-04551035-3 Alias: hubo.sal.salida; CBU: 2850461640003929523018. La fecha de presentación del informe individual que alude el art. 35 de la ley 24.522 está previsto para el día 23/2/2027 y la fecha del informe general a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día 7/05/2027. La fecha de la audiencia informativa, fijada para el 21/10/2027 a las 10:00 hs., en la sede del tribunal. Buenos Aires, septiembre de 2026. Fdo. Ma. Teresa Berdeal - Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5431 (10-00-057309-25), seguida a Franco Leonel Baños en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cítese y emplácese al nombrado FRANCO LEONEL BAÑOS (DNI 37.943.356, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de enero de 1994, hijo de Claudio Javier Baños y de Patricia Susana Coria), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026. Por recibidas las actuaciones Oficio de la Comisaría (240001121006018486) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Franco Leonel Baños por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Calabretta Maximiliano s/Concurso preventivo (Pequeño)", N° 67.369, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMILIANO CALABRETTA, DNI 27.321.035, CUIT 20-27321035-1, con domicilio real informado en calle 57 N° 1273 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11.00 hs a 13.00 hs.- Teléfono: 52-2908, correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre N° 678, este, Capital, San Juan, comunica que en los autos N° 2093/26 caratulados "Valot S.A. - Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución la que en su parte pertinente se transcribe: "San Juan, 23 de septiembre de 2026.) Resuelvo: I. Declarar la apertura de Concurso Preventivo de VALOT SA, CUIT N° 30-60380823-8. (...) III. Se señala el día 10 de diciembre del año 2026, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. (...) fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta (\$38.380), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV. Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L. C. Q. en el diario de publicaciones legales de la provincia de San Juan, de la provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional. Ordénanse las rogatorias necesarias. (...) IX. Señálese el día 26 de febrero de 2027, fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el art. 35 de la L. C. Q. X. Señálase el día 15 de abril de 2027 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. XI.- Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad, el día 13 de octubre de 2027. XII. Señálase el día 4 de octubre de 2027, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez: Juez Comercial. Sindicatura Estudio "Landa y Asociados", domicilio: Avenida Ignacio de la Roza 1714 Oeste, ciudad de San Juan, provincia de San Juan. Horarios de Atención: lunes a jueves,

inclusive, de 10:00 a 12:00 horas y por la tarde de 18:00 a 20:00 horas. Se aceptarán pedidos de verificación presencial realizados a través del sitio web sindicatura.landayasoc.com. Correo de consultas de verificación no presencial: sindicatura_concursal@landayasoc.com. San Juan, 02 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Javier A. Vazquez. Juez Comercial.

oct. 13 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "I.C.L.C. y Otros s/Abrigo", cita al Sr. CAMPOS, ELÍAS EMMANUEL a quien se solicita se presente a la audiencia designada para el día viernes 16 de octubre del 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá presentarse en forma presencial en la sede del Juzgado sita en Felix de Azara Nro. 1648, Banfield, munida de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, en los términos de los arts. 10 y 12 Ley 14.528 mod. Ley 15.610, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tener en cuenta al momento de resolver. Todo ello, en relación a la medida de abrigo oportunamente decretada en autos respecto de los niños I.C.L.C., I.C.U.L. y I.J.M.F., haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 7 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Cinthia Rocio s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 47.486, hace saber que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CINTHIA ROCIO CABRERA, titular de DNI 43.102.527, con domicilio real en calle 18 E/ 151 y 152 N°5133 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 24 de noviembre de 2026. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LC y Q.- El informe individual deberá presentarse el 12 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de marzo de 2027. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 15 de septiembre de 2026. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Villalonga Lidia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 75142 con fecha 10 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de VILLALONGA LIDIA GABRIELA argentina, DNI N° 35398472, con domicilio real en calle Darregueira N°2728 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Hugo Gustavo Benedetti, Contador Público Nacional, con domicilio constituido en la calle Roca N.º 698 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono de contacto 0291 - 156483002, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 19 de noviembre de 2026 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 8 de octubre de 2026. Lucia Martino Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en Carlos Tejedor Nro: 283, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a mi cargo, hace saber que en los autos "Servicios Integrales para El Cuero SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" AL-26776-2026, el 01/09/26 se decretó la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS INTEGRALES PARA EL CUERO SA, CUIT 30-71510428-4, con domicilio en Villa de Luján 1380, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Avellaneda y que se designó como síndico al Sr. Gustavo Carlos Larrus con domicilio constituido en la calle Hipolito Irigoyen 4680 2° A, Lanús, Teléfono de contacto: 221 575 1909, glarrus@hotmail.com o pedroegonzalez7@hotmail.com indistintamente. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso (17/07/26) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera presencial hasta el 09/12/26, pero enviando además al correo electrónico de dicho auxiliar el pedido verificadorio y la documental en formato pdf. El Arancel art 32 LCQ deberán transferirlo al CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 9/2/27 y 9/3/27 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 07 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Rojas Natalia Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-10421-2026, se ha decretado con fecha 17 de abril de 2026, la quiebra de NATALIA NOEMI ROJAS, DNI: 33.591.732, domicilio real calle 65 N° 2855, entre 152 y 153, Los Hornos, partido de La Plata, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Lucrecia Echeberría, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 30 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 13 de Noviembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2026 e informe general el día 12 de febrero de 2027. La Plata, 27 de septiembre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. RODRIGO NAHUEL ALARCÓN con domicilio en calle Entre Ríos 3352 de esta ciudad 2.- Sr. EDUARDO DANIEL MONTES, con domicilio en calle Primera Junta 965 de esta ciudad 3.- Sr. OSCAR ESTEBAN BRITO con domicilio en calle Catamarca 2876 de esta ciudad 4.- Sr. PABLO MAXIMILIANO LEDESMA con domicilio en calle Garay 1870 de esta ciudad 5.- Sr. JORGE RAUL SIARIA con domicilio en calle Moreno 3664 2° B de esta ciudad, en causa nro. 21514 seguida a Massuco Diego Nicolas s/Robo en Tentativa IPP 08-00-016900-24 J. C N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/08/2026 se decretó la quiebra de CINTIA NATALIA GONZALEZ DNI N° 31.317.124 CUIL 27-31317124-3, con domicilio real en la calle 141 e/ 521 y 522 N° 1078 de San Carlos, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gonzalez Cintia Natalia s/Quiebra (Pequeña)" LP-49305-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la síndico María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de

noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2027 y 29 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 08 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolas Miguel por medio del presente, se notifica, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, el sobreseimiento dictado en la presente causa (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°BIS-886020, seguidas al nombrado en orden al delito de estafa, Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención al estado de la presente causa y no habiéndose podido notificar al encartado de autos Gonzalez, Claudio del sobreseimiento dictado en autos con fecha 6 de julio de 2026, notifíquese a través de edictos al nombrado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, del sobreseimiento dictado en la fecha de mención y que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: Para resolver en el presente legajo formado en la causa N° BIS-8860-2020, seguida a Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, en orden a los delitos de estafa, del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 Departamental, Y Considerando: Que con fecha 23 de diciembre de 2020, el Sr. Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n°1 Descentralizada de Ezeiza, requirió la elevación a juicio de los presentes obrados, en relación al inculcado Claudio Gaston Gonzalez, en orden al delito de "Estafa en concurso real con resistencia a la autoridad", conforme lo normado en los arts. 45, 55, 172 y 239 del Código Penal. Que radicada la causa ante este Tribunal, con fecha 19 de mayo de 2026 se declaró la extinción de la accion penal por prescripción respecto del imputado Gonzalez Scaglia Claudio Gaston en orden al delito de resistencia a la autoridad, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15 de diciembre de 2020, en los términos de los arts. 45, 55, y 239 del Código Penal y consecuentemente se lo sobreseyó al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, por los argumentos allí dados, los que doy por reproducidos en honor a la brevedad. Ahora bien, con fecha 25 de junio de 2026 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Maria Victoria Baca Paunero, solicitó se dicte el sobreseimiento de Claudio Gaston González, por aplicación de los artículos 323, 341 y ccdts. del ritual, el hecho traído a juzgamiento resulta atípico atento no se hallan configurados los elementos que la figura legal de estafa exige, tal y como fuera prevista en el Art. 172 del Código Penal, por los argumentos dados en la referida presentación y a los que me remito en honor a la brevedad. Habiéndose corrido traslado a la Representante del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Verónica Perez, adhirió en su totalidad a los argumentos esgrimidos por la Defensa de intervención. Así las cosas, dando tratamiento al planteo efectuado, he de expresar que del análisis de las circunstancias apuntadas supra, coincidiendo con lo manifestado por la Defensa, se concluye que no habiéndose podido acreditar en forma fehaciente uno de los elementos constitutivos del tipo objetivo, esto es, que la conducta reprochada a Gonzalez y que fuera descripta en la materialidad ilícita, se ciñe puntualmente a una omisión consistente en meramente "no abonar" un boleto en el transporte publico (colectivo), resultando evidente no haber ningún ardid u ocultamiento ante un deber, ninguna conducta efectiva tendiente a engañar a una persona con el objetivo de producirle perjuicio patrimonial, tal y como lo exige el tipo penal característico de la figura de estafa. Es claro ademas que en este caso, la mera omisión flagrante y evidente de abonar el pasaje no alcanza para ser considerada o interpretada como una maniobra engañosa o ardid que alcance para inducir a error a nadie de forma tal que ello pueda producirle algún perjuicio patrimonial. Mas allá de considerar esta Defensa que la conducta de no pagar ante el chofer del transporte publico no tiene entidad para producirle ningún perjuicio al mismo, resulta de aplicación lo normado por el art. 341 del C.P.P., en virtud de lo cual corresponde disponer el sobreseimiento del procesado Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, con relación al hecho que fuera calificado como estafa, por el que venía acusado en el marco de la presente causa. (Arts. 1° del C.P.P., 45, a contrario y 172 del C.P.) Por ello en mi carácter de Juez integrante de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelvo: Sobreseer a Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, con relación al suceso que fuera calificado como estafa, por el que venía acusado en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en el considerando precedente. (Arts. 1° y 341 del C.P.P., 45, a contrario y 172, del C.P.). Regístrase, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.-" Secretaría, 7 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , a cargo de la Dra Maria Zulema.Vila, Secretaria a cargo de la Da Elvira Berta Rivas. sito en Camino Negro y Larroque Edificio Tribuinales, se comunica que con fecha 3 de agosto de 2026 se decreto la quiebra de LOPEZ MIGUEL ANGEL (DNI 39.487.790) con domicilio en la calle Rafael obligado 1429 Glew - pdo. de Alte.Brown. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus- Fijase el día 2 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 19 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ- Fijase el día 9 de abril de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ)...Fdo. Dra Maria Zulema Vila. Lomas de Zamora de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 23/9/2026 se decreto la quiebra de OROÑO LUZ CAMILA DNI 43400933, caratula "Oroño Luz Camila s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76.703, síndico Cdor. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificatorios hasta el 10/12/2026. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 10/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los

que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti - Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 23/9/2026 se decreta la quiebra de VEGA CINTHIA ALEJANDRA DNI 31329014, caratula "Vega Cinthia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76.801, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificatorios hasta el 10/12/2026. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 10/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti - Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 18 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de FILMEC SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-51968830-8, con sede legal en calle Posadas 729, localidad de Lanús, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 18 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 13 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840, anexo, CABA, comunica por el plazo de 5 días que que en autos "Rosales, Carlos Maximiliano Humberto s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 21876/2023 con fecha el 17.09.2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ROSALES, CARLOS MAXIMILIANO HUMBERTO, con DNI 21.657.109 CUIT N° 20-21657109-7 con domicilio en la calle Av. Presidente Quintana 555 Piso 9, CABA. La sindicatura designada es el contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Uruguay 390, piso N°8, Oficina "C", CABA, tel. 4815-5235 y domicilio electrónico 20102660944. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.12.26, en el domicilio del síndico y en su caso conforme al protocolo de actuación informado mediante presentación digital de las verificaciones en las direcciones de email estudio@repunycia.com y/o jpodhor@hotmail.com las que deberán cumplimentar la disposiciones de la Acordada 31/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y disposiciones posteriores del Consejo de la Magistratura, como así también que los mismos deberán presentarse ante la sindicatura una copia en soporte papel. El plazo previsto para el informe del art. 35 LC vence el 03.03.27. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC: 36 el 19.03.27. Fíjese como fin del período de exclusividad el día 09.09.27, determinándose el día 03.09.27 a las 11:30 hs. la audiencia informativa. Buenos Aires 5 de octubre de 2026. Hector Luis Romero. Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a EMERSON SEJAS FERREL, con DNI N° 94554512, de nacionalidad boliviano, nacido el 15 de mayo de 2003 en Bolivia, instruido, hijo de Justino Zurita, y de Juana Ferrel Ricaldez prontuario nro. 1751970 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1665-2026, R.I. Nro. 4590-4, IPP. Nro. 05-01-10442-25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ...En atención a lo emergente del resultado de las diversas notificaciones libradas al encartado ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Emerson Sejas Ferrel - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)." Federico Jorge Pontello Juez.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCO ANTONIO ECHENIQUE y JOSHUA JEREMÍAS TOLOZA en causa nro. 21688 seguida a Baez Lucas Ezequiel por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de octubre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-3917 seguida a Elias Reyes Medina por el delito de robo simple en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a ELIAS REYES MEDINA (DNI nro. 37.777.930 hijo de Gloria Ortiz, nacido el día 6 de enero del año 1993, con último domicilio en la calle Antequera 1320 del Barrio Pompeya del partido de Merlo), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Defensor - Presenta Escrito (227701121006007307) y dado que se desconoce el paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Elias Reyes Medina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaría, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - PP-06-00-067249-24/00 "Perez Reyes, Martin Miguel y Otros s/Lesiones culposas". "///Plata, 25 de septiembre de 2026. Visto que hasta el día de la fecha, el imputado MARTÍN MIGUEL PEREZ REYES no ha logrado ser notificado en ninguno de los domicilios obtenidos, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca, en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de cumplir con los fines del proceso (E06000015643674 13/04/2026 13:58:43 Resolución - Designación Audiencia art. 308); ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar el pertinente Comparendo Compulsivo al Juzgado de Garantías interviniente. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 25 de septiembre de 2026. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ ANTONIO GERMAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 28188566, hijo de Merlo Eleonora, y de Diaz Luciano, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Conesa - Nro. 3204 - loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa - 8878-, causa registro interno n° 8878, seguida a Diaz Antonio German, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Antonio German, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz Antonio German, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8848, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI PAOLA LUCAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41855649, hijo de Figueredo Gabriela Edith, y de Di Paola Diego, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: calle Sarmiento - Nro. 2348 - loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa registro interno N° 8925, seguida a Di Paola Lucas Maximiliano Ezequiel, en orden al delito de Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2026. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Di Paola Lucas Maximiliano Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. ". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo -, Secretaría Única a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, hace saber que con fecha 20/08/2026, se ha decretado la quiebra de GODOY MAXIMILIANO GABRIEL, titular del DNI N° 43.057.167, domiciliado en la calle Sto. Presa Renato N° 412 de la localidad de Ministro Rivadavia, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 18 de noviembre de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 22 de diciembre de 2026 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, y el día 9 de febrero de 2027, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, DNI N° 28.099.996, con domicilio real en calle Santa Fe N° 2714, localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: Bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 15 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 8 de abril de 2027.

oct. 14 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Costilla Gonzalo Valentin y Otros s/Abrigo" IZ 2181/2026, cita y emplaza a COSTILLA ARIEL RENE, DNI 34.732.574, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Secretaría, Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.-

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., emplaza a Herederos y/o Sucesores de ANGELA MARÍA BACCINO DE SARDI para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, entablada por Andrea Marcela Botta, en autos caratulados "Botta Andrea Marcela c/Lasagna Y Baccino Alfredo José y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 65204/5), sobre el inmueble sito en calle 84-Intendente Casares nro. 457 entre 79-Ayacucho y 81-Emilio Morello, de la localidad de San Andres, Partido de San Martín, pcia. de Bs. As., designado en plano de mensura, unificación y subdivisión 47-99-63, Partida Inmobiliaria N° 047-174.016-0; partida/cuenta municipal 203.008, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precitado.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Herederos de Subelza Celso Ruben y Otro/a c/Chentini Ricardo Dario y Otro/a s/daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. nro. MO-6284-2020: "Morón, 21 de septiembre del 2026. Por devueltos, hágase saber. Notifíquese conjuntamente con la resolución de la Alzada (art. 135 incs. 6º y 12 del CPCC).- Atento lo dictaminado, procédase a notificar a los herederos de SUBELZA, CELSO RUBEN -coactor fallecido- (declarados rebeldes con fecha 06/05/2024) de la sentencia dictada en autos mediante la correspondiente publicación de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción con domicilio en Almirante Brown 1035, Oficina 5, Morón.- Lelkes Debora Elena - Juez. Morón, 29 de Junio del 2026. Fallo: Primero: Decretar la nulidad de lo actuado a partir del proveído de fecha

6/05/2.024 - Rebeldía - se declara (251800434023775667)- en nombre de Subelza Celso Ruben. Imponiendo las costas a cargo del accionante en su condición de vencido (art. 68 del CPCC).- Segundo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta. En consecuencia, condeno a Chentini Ricardo Dario a abonar a Fernandez Myriam Yanina la suma de Pesos nueve millones novecientos cincuenta mil (\$9.950.000), en concepto de indemnización por daños y perjuicios, con más los intereses establecidos en el Considerando VII, dentro del término de diez días de quedar firme la liquidación que la actora deberá practicar una vez que la presente sentencia pase en autoridad de cosa juzgada.- Tercero: Haciendo extensiva la condena a La Caja de Seguros SA en su condición de aseguradora a la fecha del siniestro, del rodado interviniente en el hecho, con las limitaciones que se desprenden de la póliza existente entre ellos.- Cuarto: Imponer las costas del proceso a la parte accionada (art. 68 del CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para el momento procesal oportuno. Lelkes Debora Elena, Juez.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita a GUSTAVO EMANUEL RIVERO para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Torres Carlos Raul c/Rivero Gustavo Emanuel s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. 124351, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Departamento.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Walter Ramón Otiñano, en autos N° 190126/C8, caratulados: "Arostica Carlos Dante c/ _ s/Usucapión", cita y emplaza a los sucesores y/o presuntos interesados de ZAPATA JUAN PABLO SEGUNDO, DNI 5.847.160, y QUINTERO MARÍA ARGENTINA, DNI 3.902.012, ambos fallecidos, con último domicilio en El Palomar, partido de Morón, Buenos Aires, para que en el plazo de veintidós (21) días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, conforme arts. 147, 295, 297 y 634 del CPC. El inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva (usucapión) se ubica en Calle San Luis s/n°, Villa San Agustín, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, identificado con Nomenclatura Catastral N° 19-50-570710, Matrícula de Folio Real N° 19-149, Plano de Mensura N° 3268/2023, con una superficie según mensura de 863,00 m². El inmueble posee las siguientes medidas y linderos: Norte: línea de 15,02 metros, lindando con parcela N.C. 19-50-581722. Sur: línea de 14,09 metros, lindando con Calle San Luis. Este: línea de 58,35 metros, lindando con parcela N.C. 19-50-570720. Oeste: línea de 57,98 metros, lindando con parcela N.C. 19-50-571711. Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires. San Juan, 20 de mayo de 2026. Fdo. Walter Otiñano. Juez. Secretaría de Primera Instancia. Poder Judicial de San Juan.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Unica, Dpto. Judicial de San Nicolas, en autos: "Francisquelo David Joel y Orqueida Eva Isabel c/ORQUEIDA RAMON VITAL s/Prescripción Adquisitiva Larga (Exp. 46482-25), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As. sobre la calle Salguero 1951, con nomenclatura catastral de origen: circunscripción: II, Sección. B, Quinta 60, Manzana 60 a, parcela 6, partida 009-009800 individualizado como parcela 6 a en el plano de posesión 9-10-2025; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 2026. Perusina Esteban Omar, Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, sito en la calle Alte Brown 1771, hace saber que en autos "Maximo Raul Alberto s/Quiebra" Expte. N° 25.894, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura en fecha 29/07/2026 y regulación de honorarios de fecha 24/04/2026 (art. 218 de la Ley 24.522). Se hace saber que el derecho de los acreedores caduca al año de aprobarse el Proyecto publicado. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - Andres Martín Salgado - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de 1ra. Instancia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, primer piso, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Velazquez de Vittorello, Petronila Emilia s/Juicio sucesorio", Expediente N° 831, año 1979, ha dispuesto: "///sistencia, 21 de agosto de 2026. Asimismo, habiendo informado la existencia de más herederos de ambas herederas fallecidas, de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC, cítese por edictos a los presuntos herederos de la Señora ROSA EMILIA VITTORELLO, DNI N° 13.201.381 y Señora CAROLINA LUISA VITTORELLO, DNI N° 14.606.276, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, emplazándolos por 10 días a fin de que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Resistencia, 31 de agosto de 2026. Fdo. Milagro De Los Angeles Rodriguez - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 14.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia n° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cartavio Bautista Gael s/Abrigo" IZ-1556-2026, cita y emplaza a SAMUEL ALEJANDRO GONZALEZ DNI 46.660.672 para que en el termino de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante el lapso de 2 días. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo. Secretaría, Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.-

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. NELLY MALAGOLI, CI N° 3.524.751, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Toledo Patricia Elisabet c/Malagoli Nelly s/Materia a categorizar", Expte. N° MP-9931-2021, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Zampedri Miguel Angel c/Peluso Antonio Donato y Otra - sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SN-7140-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por diez días a los herederos y sucesores de LAURA ANTONIA GARD para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Teves, Cesar Andres c/Berisso, Osvaldo Arturo s/Diligencias preliminares civil exp. N° 50876 - 26" cita y emplaza a BERISSO, OSVALDO ARTURO a defender su derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en calle las Nazarenas entre Calle la Alborada y Los Arrieros de Chascomús cuyo datos catastrales son, Circunscripción XI, Sección A. Manzana 18. Parcela 8. Partida: 10544, para que dentro del plazo de diez días comparezcan autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de pobres y ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Romero T. A. s/Abrigo" LZ-1472-2026 notificar los Sres. LUIS ALBERTO CORONEL DNI 30372632 y JOHANNA MARIEL ROMERO DNI 44709756 la siguiente resolución: "Banfield. Cítese a los progenitores de los niños - Sres. Luis Alberto Coronel y Johanna Mariel Romero - a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CC y CN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 6 de noviembre de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III). Asimismo, hágase saber a los Sres. Luis Alberto Coronel y Romero Graciela Ines que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo T. A. Romero a favor de la Sra. Romero Graciela Ines. Banfield, septiembre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Vicente Santos Atela. Juez sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Pardo Cerrudo Jonathan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 19 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL PARDO CERRUDO, DNI 41.575.678 con domicilio real en calle 13 N° 3101, Villa del Plata, de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 17 de febrero de 2027, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General a 30 días del anterior todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "Hoy" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. La Plata, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Gomez Abriul Camila s/Quiebra, Exped. N° 65170, se ha declarado con fecha 1/10/2026 la Quiebra de GOMEZ ABRIL CAMILA, DNI 41.954.902. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/12/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 02-03-2027 y el Informe General del Síndico para el día 19-04-2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125,

126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, octubre 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MARÍA LORENA MARCOTEGUI DNI N° 23.942.284 con domicilio real en la calle 68 e/ 117 y 118 N° 123 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Raquel Mastronardi con domicilio en la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Marcotegui Maria Lorena Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los lunes y miércoles de 15 a 19 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 221-4763597 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la CA N° 21700302113855 CBU: 0110030330003021138551 Alias: lola2201 abierta en el Banco de la Nación Argentina de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/8/2026 se decretó la quiebra de HÉCTOR ALEJANDRO MENDIETA, DNI 30.587.659, CUIT/CUIL N° 20-30587659-4 con domicilio real en la calle 461 E/ 15A y 16 N° 762 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Julieta Marsero con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Mendieta Hector Alejandro s/Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 2392-610542 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU 0140324203678250410747 Alias: paz.lucas.1820 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 24 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de CORDOBA ANDREA NATALIA, DNI N° 30.316.772, con domicilio real en calle Anatole France N° 910, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 12 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de mayo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra Daniela Galdos. Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benítez, hace saber que en autos "Di Chiaro María Carla s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64499, con fecha 16 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de MARÍA CARLA DI

CHIARO, DNI 33.134.624, con domicilio real calle 33 N° 1150, Santa Teresita, partido La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 17 de Noviembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781/ 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de Diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 5 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOPEZ MARCOS GABRIEL, DNI N°: 36.344.631, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1881-2026 - 9369 - "Lopez Marcos Gabriel s/Lesiones leves calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lopez Marcos Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ALDANA FLORENCIA GAUNA DNI 42.995.912 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Nación Argentina. Caja de Ahorro. CBU 0110525430052500134397. Alias Lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/02/2027, e informe general el día 23/03/2027. La Plata, octubre de 2026.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO EZEQUIEL PALMUCHI, DNI 45357115, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/01/2004, hijo de Pedro De Jesus Palmuchi y de Alejandra Noemi Clark, con último domicilio conocido en calle Conrado Patron N° 871 E/ Bolivia y Brasil (B° Don Miguel), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-956-2026, IPP-IPP -16-00-001189-26/00, caratulada: "Palmuchi Fernando Ezequiel - robo y robo en grado de tentativa en concurso ideal - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de septiembre y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente e , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ezequiel Palmuchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-956-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, robo en grado de tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-956-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO JESUS VILLALVA, de 34 años, de estado civil soltero, de ocupación remisero, de nacionalidad Argentina, con instrucción, nacido en San Nicolás, el día 12 de agosto de 1991, domiciliado en calle Chopin n° 198 de San Nicolás, DNI 36.603.816, que vive con su madre. Refiere se hijo de Pablo Alfredo y Susana Beatriz Borda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1018-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Jesus Villalva y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular Fdo. María Belén Ocariz. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 08 de octubre del 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del

Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Sosa Mara Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 46323, que con fecha que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra SOSA MARA AGOSTINA, titular de DNI N° 41.141.194, con domicilio real en la calle 818 N° 130 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, tel. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Datos de cuenta bancaria para el depósito del arancel art. 32 LCQ, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU0140001403400145061385, alias gaston.fer.pacheco, CUIT 20-24269901-8. Fecha tope para verificar, 15 de diciembre de 2026. Fecha Informe Individual 10 de febrero de 2027. Fecha Informe General 23 de marzo de 2027. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del doctor Fabio Isaac Arriagada (Magistrado Suplente), sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 16 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de PEDRO BRENDA ELISABET, DNI N° 35.184.937, con domicilio real en calle Pellegrini N° 1978, localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén DNI 14.796.110, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.lettra.entres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, notifica por cinco (5) días (art. 146 CPCC) a YAMILA SOLEDAD IBARRA (DNI 38168299) y WALTER DANIEL MORA (DNI 41208155) en autos caratulados "M. I. B.E.N y Otro/a s/Abrigo", que se ha dictado la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N. M. I. (DNI 56332331), nacido el día 02/06/2017 y C. A. D. M. I. (DNI 55182029), nacido el día 08/11/2015 ambos hijos de Yamila Soledad Ibarra (DNI 38168299) y Walter Daniel Mora (DNI 41208155) (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso conjunto bajo la guarda con fines de una futura adopción por postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (ley nacional 25.854; Dec. Regl. 1328/2009; Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA, art. 15 de la ley provincial 14.528).-Déjase constancia que para la convocatoria de aspirantes y la futura inserción de los niños en una familia adoptiva se considerará el vínculo fraternal de los niños con sus hermanos unilaterales. 3°) Hacer saber a Yamila Soledad Ibarra y Walter Daniel Mora que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijos C. A. D. M. I. y B. E. N. M. I. en los términos del art. 700, inc. "d" del CC y CN. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 18 de junio de 2026. Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a ROBERTO DAMIAN ROSSI en la causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de usurpación de propiedad y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 16 de mayo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 09/10/2026 el Sr. Fiscal interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 16 de mayo de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal,

según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Roberto Damian Rossi, en la presente causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) que se le siguen en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Roberto Damian Rossi, DNI 30.054.263, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1980 en Buenos Aires, hijo de Pedro Rossi y de Graciela Rodriguez, domiciliado en Avenida Mitre N° 2156 de la localidad y partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03423272 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.525.350, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Roberto Damian Rossi, la que fuera dispuesta con fecha 2 de noviembre de 2021. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS GABRIEL FERRERE en la PP N° PP- 07-03-013487-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 9 de octubre de 2026. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luis Gabriel Ferrere, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de propiedad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, arts. 45 y 181 inc. 1 del CP del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Juarez Patricia Noemi, hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MARCELO DANIEL AVILES, argentino, DNI N° 17.456.156, con domicilio real en calle Larrea N° 2007 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2027 se fijó como fecha para que el Síndico actuante presente los informes individuales, y el 30 de marzo de 2027 para la presentación del informe general.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto Jud. MdP hace saber que el 11/09/26 se ha decretado la quiebra de CATULLO PAMELA LORELEY, DNI N° 34.371.906; Expte. MP - 133398 Síndico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "catullopl133398@outlook.com" 1) publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Bochides, Alejandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 9096, se resolvió con fecha 07 de agosto de 2026 decretar la quiebra de BOCHIDES, ALJANDRO FABIÁN DNI 20.541.127 con domicilio real en la calle General Paz Número 235 de la Ciudad de General Pirán, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar del día 27 de Noviembre de 2026, hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico C.P.N. Guillermo Carlos Porterie (art. 88 "in fine" de la LCQ), domiciliado en calle Córdoba Nro. 1882 3er. Piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 01 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores por un (1) día, en autos "Corti, Carlos c/Riveros Llaccua, Rafael Fernando s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte N° 73923 cita al señor RAFAEL FERNANDO RIVEROS LLACCUA, DNI N° 95.334.906 para oponer excepciones legítimas dentro del quinto día bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante conforme al art. 506 del CPCC. Mar del Tuyú, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Envinaut SA c/Tobar Nicolas Alejandro s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° E-117665 cita y emplaza al demandado NICOLAS ALEJANDRO TOBAR, DNI N° 35.034.002, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).-Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, sito en la calle Merlo N° 2729, Moreno, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Casa Bachetti Zanotti SA c/Idigoras Raul Miguel y Otro/a (Hoy su sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente N° MG 13800-2026, se cita a los demandados herederos de IDIGORAS MIGUEL RAUL y FORTUNATA QUINTEROS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del Partido de Moreno, designado catastralmente: Circunscripción: VI, Sección: C, Manzana: 166, Parcela: 29, matrícula 94522, Partida Arba 31601 y designación como lote 6 de la manzana C, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, en la fecha de su firma digital.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de la demandada EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA BENITEZ DE ALVEAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (ubicado en Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con frente a Ruta Panamericana, entre calle Belgrano y calle Campos, Circunscripción II, Sección E, Manzana 153, Parcela 5) para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Tycholis, Sergio Adrian c/Herederos de Benitez De Alvear, Edda Dolores Elvira Carlina Silvia y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. SI-47.653-2010, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, en los autos caratulados "Di Marco Natalia Belen c/Soriano Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. 33617 (NE - 1745 - 2009), cita y emplaza a herederos de OMAR NARCISO ARANDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Circunscripción XIV, Sección H, Fracción I, Manzana 21, Parcela 10, de calle 543 esq. 504 de la localidad de Quequen, partido de Necochea, para que en el término de (10) días se presente/n en estos obrados a tomar la intervención que le/s corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que lo/s represente.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial De Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, sito en la calle Merlo 2729, Moreno, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Nin Maximiliano Norberto c/La Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 8044), cita y emplaza a la parte demandada ALBERTO GELONCH, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos (Benito Lynch 1010, de la localidad de Francisco Alvarez, del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente como: Circunscripción 4; Sección H, Quinta 38, Parcela 10, Partida N° 134431, Matrícula N° 96682) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza a herederos de ENRIQUE ORLANDO IANNONE para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan en autos "Rolon Roberto Maximiliano c/Vallejos Nilda Margarita y Otros s/Daños y Perjuicios (Sumario)", Expte. N° 3595, a tomar debida intervención, con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Con fecha 21/09/2026 se resolvió: "Tiénese presente. Luego, atento el estado de autos, a fin de conocer a la totalidad de herederos de Enrique Orlando Iannone y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por 2 días en el 'Boletín Judicial' y en el diario 'El Informativo' de La Matanza, emplazándose a los mismos, para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan en autos a tomar debida intervención, con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso." y con fecha 29/09/2026 se dispuso: "Tiénese presente lo manifestado y atento ello, déjese constancia en los instrumentos a librarse, que la parte actora se encuentra tramitando el beneficio provisional. (Art. 83 del CPCC)." Fdo.: 21/09/2026 - Trotta - Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial". Se deja constancia de que la parte actora se encuentra tramitando el beneficio provisional en los términos del art. 83 del CPCC.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. N° 15 de Mar del Plata, Dr. Héctor F. Casas, en autos "Aznar, Carlos Daniel c/Suc. de Berlingeri Roberto y Ots. s/Prescripción Adq. Larga, Expte. N° 6925" ordena citar a los herederos del Sr. RUBEN GARCIA BENITEZ, (sucesor de Roque Isaac García) por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quienes se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC).- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Garay N° 1768, en los autos "Otero Kochur Giovanna c/Scarqui SRL y Otros s/Despido", Expte. N° 77.562, cita y emplaza a NÉSTOR JUAN BALLESTEROS, DNI 10.087.356, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341 CPCCBA). La demanda y documentación se encuentran digitalizadas y disponibles a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia. La presente publicación fue ordenada mediante resolución de fecha 16/09/2026, firmada por el

Dr. Carlos María Cordero, Juez. Se deja constancia de que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a DELLA VALLE PASCUAL o a sus eventuales sucesores, a fin de que se presenten en los autos "Rodríguez Alejandra Noemí c/Della Valle Pascual s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64.232 a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea Octubre 2026.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, ha ordenado en el marco de los autos caratulados: "Alessandrini, Duilio Omar c/Medina, Oscar s/Despido" expte. nro. 27718, notificar por el presente edicto la siguiente resolución: "Atento lo manifestado en la presentación a despacho cítese a los herederos del Sr. OSCAR MEDINA, Sres. GLADYS MABEL BIANCHI y Sr. EDGARDO JAVIER MEDINA, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Diez días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5º del C.P.C.) Publíquense a tal efecto edictos por ante el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación del último domicilio conocido de los nombrados, por el plazo de dos (2) días... Fdo: Rodríguez Traversa María Luz - Juez". Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud del beneficio de gratuidad con que goza el trabajador consagrado en el art. 27 de la ley 15.057. Junín, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Montero Yazmin Milagros y Otros s/Abrigo" N° 29525 cita y emplaza al Sr. MONTERO FLAVIO ELIAS, DNI 32.916.416 a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 29525 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisio civil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a sus hijas MO.Y.M., M.V, M.R.A.J. Y M.A.J. y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 13 de octubre 2026.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El J.C.C.N°4 de Lanús a cargo del Sr. Juez Guillermo Alejandro Oyhanart en autos caratulados "Lagos Jorge Anibal c/Nonne Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 72672 cita y emplaza al Sr. NONNE CARLOS, y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle CORONEL ALBARIÑOS N° 2916 entre José C. Palma y Gral. Juan E. Pedernera del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ.2- Secc.P-Manz.66-Parc.29-Partida Inmobiliaria: 025-89173-3-Inscripción de Dominio: Folio 1930-Año 1945-, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a JUAREZ DARÍO ADRIÁN, DNI N° 34.694.206, y a HERRERA SHEILA LUDMILA, DNI N° 43.099.482, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos "Juarez Joan Ismael Adrian s/Guarda a Parientes" Expte. MP-24877-2024, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el presente proceso.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a sucesores de MIGUEL JOSÉ CI 1.089.360 fin de que se presenten en los autos "Rodríguez Alejandra Noemí c/Sucesores de Miguel Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64231 a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea octubre 2026. Nota: Debera publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico "Ecos Diarios" de Necochea (arts. 145, 341 y conc. del CPCC).

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano Lavagnino, Secretaría Única a cargo de Julieta Villamarín, Mariano Ríos y Analía Casa, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. Nombre Madre Biológica, madre biológica del/a niño/a Nombre del menor, nacido el día fecha de nacimiento, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "OVEJERO LUCIANO s/Abrigo" Expte. Nro. 91355 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, de octubre de 2026. Dr. Emiliano A. Lavagnino Juez. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín solicita al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Página Social" de la localidad y partido de San Miguel, eximiendo al mismo de todo gasto, por la naturaleza de las presentes. Gral. San Martín de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, sito en calle España N° 276, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acebes Miriam Silvina c/Muñoz Marcos s/Autorización Judicial" - Expte. N° JU-3502-2026, cita y emplaza al Sr. MUÑOZ MARCOS, DNI N° 31.265.861, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos y conteste el traslado ordenado a fs. 14 de la demanda de

autorización judicial para viaje al exterior de su hija menor de edad, bajo apercibimiento de continuar los autos sin su participación y proceder a nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Se deja constancia que el presente se libra bajo responsabilidad de la parte actora. Junín, octubre de 2026. Mirenda Raniero, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 - Dolores hace saber que en el marco de los autos "Coronel Rodas Arnaldo Andres c/Vazquez Juan Ramon y Otro/a s/Despido" Expte. N° 41345 se cite y emplaza al Sr. VAZQUEZ JUAN RAMON DNI 10.835.101 por el término perentorio e improrrogable de diez días a los fines que proceda a contestar la demanda que fuera promovida en su contra.

oct. 16 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzg. Civ y Com. N° 17 de La Plata en autos caratulados "Mendez Gonzalo Oscar y Otros c/Cherjovsky Silvio Marcelo s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 55891 cita a los presuntos herederos del Sr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. La Plata en la fecha de la firma digital.

oct. 16 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "V. B s/Abrigo" - Expte. N° MG-8373-2025 ha dispuesto "General Rodríguez, de octubre del 2026 (...) Cítese al progenitor del niño V. B, el Sr. VILLAGRA OLMEDO BERNARDO, a la audiencia a celebrarse el día 5 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. el que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munido de su DNI. La misma se desarrollará en presencia del abogado del niño y la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar, en caso de corresponder, la situación de adoptabilidad de su hijo (art. 10 y 12 ley 14.528). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de cinco días de notificado del presente, deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) y constituir en autos un domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este organismo jurisdiccional (art. 41 del C.P.C.C). En caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Notifíquese mediante la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno. General Rodríguez.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día 26 de noviembre de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-2912/2026 del 21 de septiembre de 2026, de un total de 32.826 expedientes, en 384 legajos, corresponden al corresponden a los extintos Juzgados de Paz de Lanús y de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Avellaneda y al Ex Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús. Los expedientes a destruirse pertenecen al periodo entre los años 1994 a 2020 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av. Mitre nro 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754-4100 interno 11225.- Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 9 de octubre de 2026. Biasin Maria Firmado digitalmente por Biasin Maria Victoria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, hace saber que en los autos caratulados "Outsole SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° SM-35395-2025, con fecha 24 de septiembre de 2026 se declaró abierto el concurso preventivo de OUTSOLE SRL, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1829 de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Salvador Rodríguez, T° 68 F° 166, Legajo N° 17436/0, con domicilio en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico 20115918665@cce.notificaciones y correo electrónico, Cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011 15 5147-0529. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, el período de observación de créditos vencerá el 15 de diciembre de 2026. La Sindicatura deberá presentar los informes individuales previstos por el art. 35 LCQ el 19 de febrero de 2027 y el informe general previsto por el

art. 39 LCQ el 8 de abril de 2027. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 5 de marzo de 2027. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ se celebrará el 23 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, venciendo el período de exclusividad el 29 de septiembre de 2027. San Martín, 9 de octubre de 2026. Analía Laura Toscano Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "Paniagua, Noel Alfredo (Particular damnificado) s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño - Mancini. Antecedentes la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, declaró inadmisibile la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Contra esa decisión el Particular Damnificado, NOEL ALFREDO PANIAGUA, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara, ha motivado la interposición de la presente queja, en los términos del art. 433 CPP. Luciano Javier Marino, Fiscal Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, se notificó y solicitó el rechazo de la impugnación, y en igual sentido se expidió la Defensora Adjunta de Casación. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja intentado? Segunda: ¿Es procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: La queja resulta formalmente admisible en los términos del art. 433 CPP, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. El señor Particular Damnificado, indicó que, la Cámara efectuó, en el caso, una interpretación manifiestamente restrictiva y constitucionalmente inadecuada del régimen de admisibilidad previsto en el artículo 450 del CPP, frustrando ilegítimamente el acceso a la instancia casatoria. Mencionó que, la decisión recurrida genera una consecuencia institucionalmente trascendente: convierte una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal, en un acto sustraído de todo control jurisdiccional efectivo. Advirtió que, la Alzada, en su resolución, conculcó las garantías consagradas por los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; los artículos 15, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley Provincial N° 15.232 de Derechos y Garantías de las Víctimas; y la doctrina constante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de tutela judicial efectiva, sentencias equiparables a definitivas, arbitrariedad de sentencia y prohibición de exceso ritual manifiesto. Alegó también que, el pronunciamiento recurrido, no sólo impide el tratamiento del recurso de casación, sino que produce el efecto definitivo de cerrar toda posibilidad de revisión judicial respecto del archivo fiscal, consolidando una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal sin que ningún órgano jurisdiccional independientemente examine su legalidad constitucional. Afirmó que, no reviste carácter de sentencia definitiva únicamente aquella que pone fin al proceso en sentido formal, sino también -por equiparación constitucional- aquellas resoluciones que ocasionan un gravamen actual, concreto e irreparable, o que clausuran de modo definitivo el acceso a una revisión judicial eficaz. Denunció que la decisión atacada padece de arbitrariedad manifiesta y entendió comprometidas las garantías de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, derecho al recurso, y los principios pro actione, de supremacía normativa, y de progresividad en materia de derechos humanos. Por lo expuesto, solicitó que se declare admisible la queja presentada y procedente el recurso de casación interpuesto. Finalmente hizo reserva del caso federal. II. Adelanto que la respuesta a esta cuestión será por la negativa. En situaciones como la de autos, esta Sala sostuvo reiteradamente que se está ante uno de los supuestos para los cuales el ordenamiento procesal vigente no tiene previsto recurso de casación. En efecto, el artículo 450 establece en su primer párrafo que, además de los casos especialmente previstos, podrá deducirse el recurso de casación contra las sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 417 del CPP. Resulta obvio que la decisión que en esta ocasión se impugna no se encuentra comprendida en tales supuestos, por lo que no cabe profundizar más sobre ello. Asimismo, el segundo párrafo de la misma norma hace recurribles en casación a los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso que se haya sostenido la extinción de la acción penal. Tampoco la decisión que ahora cuestiona el particular damnificado se encapsula en tales hipótesis de la ley. Finalmente, el último párrafo del citado art. 450 del rito establece que también podrá deducirse el recurso de casación "respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución". Entonces, el pronunciamiento impugnado por el particular damnificado, en esta oportunidad, no encuadra en ninguno de los supuestos de la norma que determina el ámbito de impugnación objetiva de este Tribunal. A ello, cabe adunar que el art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. Y si bien el inc. 4º del art. 452 establece que el Ministerio Público Fiscal podrá recurrir en casación "en los supuestos de los artículos 448 y 449", ello no puede desvincularse de la materia objetiva impugnada en esta sede, que está determinada en el art. 450 ya analizado. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara no resulta un supuesto revisable mediante la vía casatoria pretendida (conf. Arts. 450, 452 y concs. CPP). En el régimen general de los recursos previsto en el ordenamiento procesal, las resoluciones judiciales resultan impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos en la ley. Todas las resoluciones importantes adoptadas durante el curso del proceso o en la etapa de ejecución, en efecto, tiene previsto su respectivo recurso (arts. 164, 188, 325, 333, 337, 439, 498 y 500 CPP), ya sea el de apelación o el de casación, y además se establece la posibilidad de ventilar algunas de esas cuestiones ante el superior tribunal de esta provincia en los casos señalados en los artículos 489, 491 y 494. En el caso del recurso de casación se prevén resguardos formales de admisibilidad que, en el aspecto objetivo de la impugnabilidad se refieren en primer lugar al tipo de resoluciones que pueden ser materia del recurso debiendo tratarse de sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo

en lo criminal, es decir que aquellas que ponen fin al proceso o impiden su continuación o de alguna de las resoluciones que el art. 450 ha equiparado a sentencia definitiva por sus efectos. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos puede serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Ac. 93.615,8-7-2005;96.323,4-10-2006;100.048,24-10-2007;109.245,29-9-2010; entre tantos otros). En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación y ninguna de las argumentaciones del impugnante, expuestas desde su óptica particular, permite efectuar otra consideración a ese respecto, ni excepción alguna a la regla general. Cabe destacar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. Doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9-2009; P. 102.018, sent. del 2-12-2009, P. 108.239, resol. 15-12-2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o). Tampoco cabe excepcionar esta regla de la definitividad, en el caso puntual, a partir de la genérica denuncia de encontramos frente a un caso de gravedad institucional, pues tal elucubración no fue desarrollada con el grado de suficiencia y carga técnica necesaria para avanzar en un análisis en aquella dirección. Por lo tanto en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesarios avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la C.S.J.N., eventualmente podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450,456,479,482 y ccdtes. Del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN)- Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Atento el modo en que ha quedado resuelta la cuestión anterior, no corresponde entrar en el análisis de la procedencia de los agravios traídos por el particular damnificado en el recurso impetrado. Así lo voto. A la misma cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP IPP 0304-1313-22...". Fdo. por: Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Secretario del Tribunal de Casación Penal---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:41 Mancini Hebea Fernando Luis Marpia. Juez. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:00 Budiño Maria Florencia. Juez---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:47:30.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, en autos: "Transportes Ale Bus SRL s/Quiebra" N° 16331/2024, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES ALE BUS SRL (CUIT 30-71478134-7), decretada con fecha 23.09.26. El síndico actuante es el contador Claudio Eduardo Sarella, con domicilio en Belgrano 1217 piso 12° Of. "126" de esta ciudad, tel. 1127153514, mail: sindicosarella@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.12.26. Se deja constancia que el 02.03.27 y 14.04.27 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Se deja constancia que para conocer el trámite de verificación deberán ingresar a: <http://scw.pjn.gov.ar> con número de expediente y su jurisdicción-COM N° 16331/2024. Se deja constancia que se deberá publicar sin previo pago. Buenos Aires, octubre de 2026. Nancy Rodríguez, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaria a cargo de la Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 26 de febrero de 2026 se decreto la quiebra de ZABALA MARIANA BEATRIZ (DNI 20.891.953) con domicilio en la calle Casacuberta 2643 Gerli-Avellaneda. Se ha designado a la Cdra. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus. Fijase el día 10 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ- Fijase hasta el día 12 de marzo de 2027 para dictar la Resolución del art. 36 LCQ-Fijase el día 26 de febrero de 2027 para la presentación del informe general(art.39 LCQ)". Fdo. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart-Juez. Lanús, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ BRIAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que

el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-16146-26 (RI 11645/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del inculso, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del C.P.P., con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Rodríguez Brian Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-16146-26 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la causa 6170, caratulada "Gimenez Miguel Angel s/Robo Agravado con Escalamiento en Tentativa y Violación de Domicilio (IPP 18-02-5861-25/00)", notifica por el presente a MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada en fecha 30 de septiembre de 2026 respecto de Miguel Ángel Gimenez, deberá efectuarse el cómputo de la pena impuesta. Mariano Aguilar. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia dictada el 30/09/2026, en la cual se condenó a Miguel Ángel Gimenez a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que según surge de la IPP vinculada, el encartado fue detenido el 5 de octubre de 2025, permaneciendo en esa condición hasta el 4 de octubre de 2026, fecha en la que se efectivizó su excarcelación, en los términos del art. 169, inc. 9, del CPP. De ello se colige que la pena de prisión impuesta al nombrado se tuvo por compurgada por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme. En consecuencia, la pena venció a las 12.00 horas del 4 de octubre de 2026 (art. 16 CP) y la caducidad registral operará el 4 de octubre de 2036 (art. 51, inc. 2°, del CP). María Victoria Simioli, Secretaria. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario (art. 500 del CPP). Notifíquese, a las partes de manera electrónica; y al encausado, mediante edicto. Una vez firme, librense las comunicaciones que correspondan. Fdo. Mariano Aguilar. Juez. Ante mí: María Victoria Simioli Secretaria.- Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS(art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2026. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado JUAN DOMINGO OJEDA, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Vitullo Valeria Lorena s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.660, con fecha 20 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de VALERIA LORENA VITULLO, DNI N° 25.430.138, CUIT N° 27-25430138-3. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027. El plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027, y el período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). La presente publicación se efectúa sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522). Lanús, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaria a cargo del Dr. Pérez Tabernero Gustavo Oscar, sito en Av. Mitre Nro. 2609 piso 3° (Anexo Mitre) ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 24 de abril de 2026 se decretó la quiebra de la Señora MERELES, LUCIANA ITATI (DNI 26.613.220) CUIL 23-26613220-4 con domicilio en la calle La Posadas Nro. 1650, Villa Dominico, partido de Avellaneda Se ha designado al Cr José Manuel Montaña, (Tel 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art 32 LCQ, Fijase el día 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de abril de 2027 para la presentación del Informe General(art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Ruiz Tatiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-59304-2026, con fecha 23 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de TATIANA AYELEN RUIZ, DNI: 33.113.762, con domicilio real calle 147 Bis entre 78 y 79 S/ N°, Los

Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 09 de noviembre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de diciembre de 2026 e informe general el día 01 de febrero de 2027.- La Plata, 09 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 09 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Campos Cintia Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97941-ELEC, hace saber que el día 24/09/2026 se ha decretado la Quiebra de CINTIA MABEL CAMPOS, con DNI 32.829.948, Síndico actuante Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de Noviembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$38.380 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 28 de Diciembre de 2026 y el informe general el día 12 de marzo de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 13 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL FALCÓN, domiciliado en calle 52 nro. 3644 de Necochea, y MARCELO ABALLAYN, con domicilio en calle 515 N°1593 de Quequén, en causa nro. 21433 seguida a Portillo Matias Miguel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que en autos

"Gomez Fiamma Priscila s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-28671-2025, con fecha 29 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de FIAMMA PRISCILA GOMEZ, DNI 38326359 con domicilio real en calle 876 Nro. 3976 Villa La Florida, Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 02/02/2027 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Presentación del Informe Individual 03/03/2027, Informe General 15/04/2027. Quilmes, 06 de octubre de 2026. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Atento a lo ordenado por el señor Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías n° 2 Departamental, Dr. Patricio Arrieta, en el marco de la presente I.P.P. n° 09-00-16102-21/00 - "BASTIANO, PATRICIO LEONARDO s/Abuso sexual con acceso carnal", y conforme desconocerse el paradero del sindicado Bastiano; se procede a efectuar la notificación del mismo por Edicto Judicial, de la resolución que dispone hacer saber al nombrado la renuncia al cargo del Dr. Enrique Gustavo Arguello como su Defensor Particular, dando intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo, hacer saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (C.P.P. arts. 89, 92 y ccots.); el cual se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Se notifica a tal fin.... Martin Lanidni. Auxiliar Letrado del Juzgado de Garantías n° 2 de Mercedes.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3837 (I.P.P. N° 10-00-021705-22/00, y sus agregadas I.P.P. N°10-00-010738-22/00) seguida a Cristhian Fernandez Lopez por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado del código penal, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTHIAN FERNANDEZ LOPEZ natural de la República de Bolivia, DNI N° 95.229.810, nacido el día 02 de Febrero de 1995, en la ciudad de Villazón, Bolivia, instruido, empleado de la construcción, soltero, con último domicilio denunciado en la calle Flor de Otoño N° 246, Piso 3° del Barrio 31 de Retiro de CABA, hijo de Abdon Fernandez, Aguilar (f) y de Margarita Lopez Virca (y), identificado en el Prontuario N° 1760603 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y expediente alfanumérico O7240071 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristhian Fernandez Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 13 de octubre de 2026. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 16 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "V. T. B. E. s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. VALLEJO ÁNGEL MANUEL, DNI 35.617.339, y de TULA JOHANA NOEMI, DNI 35.617.339, a efectos de notificarlos de la legalidad de la medida excepcional decretada en autos respecto del niño V.T.B.E. titular del DNI 70.724.543 haciéndole saber que podrán formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, fecha y firma en referencia. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial y en Banfield, 13 de octubre de 2026.

1º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la ciudad de Pilar, sito en Tratado del Pilar y Mogas (CP 1629), a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Melina Belén Pérez Milano y Sofía Luz Halbide, Camila Baiza, en los autos caratulados "Larracochea Emanuel Primero s/Cambio de Nombre" (Expte. N° PL-6493-2025), hace saber por el término de ley que se ha presentado el Sr. LARRACOCHEA EMANUEL PRIMERO, DNI N° 33.920.583, solicitando la rectificación de su nombre y apellido. El presente se publica a fin de que cualquier interesado que pudiese considerarse afectado pueda formular oposición legal. El auto judicial que ordena la medida dictada en autos, en su parte pertinente dispone textualmente: "Pilar, 26 de agosto de 2025... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 C.C.C., y el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Citraro Sabrina Laura. Juez."

1º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la adolescente Racero Mia DNI N° 48.564.275, en los autos caratulados, "SOSA, VANESA BEATRIZ c/Racero, Daniel Hernan s/Supresión de apellido paterno". Dolores, octubre de 2026.-

1º v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dr. Feliix Adrian Ferran, miembro del Cuerpo de Magistrados Suplentes., Secretaría a cargo de Dra. Liliana Valeria Álvarez, y Dr. Pedro Nicolás Czebotaronek en autos caratulados expte. N° MP - 29366 - 2025 "PIACENTINO ANDREA GABRIELA c/Ceru Damian Ezequiel s/Cambio de nombre", se ha ordenado en fecha 24/10/2025, convocar a presentarse, euna vez por mes, durante dos meses, citando a quien quiera formular oposición dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, al cambio de nombre de Thiago, David Ceru DNI 56.506.911. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025.

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srita. FABRI DESIMONE UMA Titular del DNI 48.851.205, en los autos caratulados, "Fabri Desimone Uma s/Cambio de nombre (Nro. MP-27820-2026)". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 26 de agosto de 2026 - Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.-

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, en autos caratulados: "Salituri Ferretti Juana c/Salituri Sebastian Anibal s/Cambio de nombre" Expte. MP-17592-2026, convoca a presentarse en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de JUANA SALITURI FERRETTI. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026.

2° v. oct.16

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 1 depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar en autos "Fernandez Gustavo Elias s/Cambio de nombre" expte. MP - 27727 - 2026, cita y emplaza a todo aquel que quiera formular oposicion con el cambio de nombre de el pedido de cambio de nombre de la joven FERNÁNDEZ GUSTAVO ELIAS. DNI 33.181.124 CUIT 20-33181124-7.

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Viva García Marcelo Gabriel s/ nformación sumaria. Cambio de nombre", hace saber que el señor MARCELO GABRIEL VIVA GARCÍA, DNI 25.070.318, ha solicitado judicialmente el cambio de su nombre y apellido por el de Halasius Bradford, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. General San Martín, de agosto de 2026.

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1- San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Soto Martinelli Joaquin Olaf s/Cambio de nombre", Expte. N° SN - 12486 - 2026 en trámite por ante el Juzgado de Familia n° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SOTO MARTINELLI JOAQUIN OLAF, DNI N° 44.867.354. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás 8 de septiembre de 2026. I) Por presentado, por parte, por constituido el domicilio legal y por denunciado el real. (art. 40 y 828 del CPCC).- II) Téngase presente el domicilio electrónico constituido por la Dra. Susana Beatriz Turati, Titular de la Unidad de Defensa N° 3, Fuero Civil, Comercial y de Familia, del Departamento Judicial de San Nicolás, quien interviene en estas actuaciones como letrada patrocinante del señor Soto Martinelli Joaquin Olaf y hágase saber que el mismo es sturatti@mpba.gov.ar. III) Hágase saber a la Dra. Susna Turati que queda constituida en depositaria del original en soporte papel de la documental y del escrito que se acompaña en archivo adjunto a la presentación electrónica precedente, pudiendo ser intimado por el Juzgado a su presentación en autos. IV) Tiénese presente la documental acompañada y agregada en autos..V) Téngase presente lo manifestado en relación al Beneficio de Litigar sin Gastos. VI) De las presentes actuaciones y previo al dictado de la sentencia, dése intervención al Sr. Agente Fiscal. A tal fin notifíquese en forma automatizada en su domicilio electrónico (Ac. SCBA 4013-21 T.O. Ac. 4039-21). Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCCN). Fdo. Miguel Angel Cornelli. Juez". Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la solicitante del cambio de nombre interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.-

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez,interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras.Miriam Sodano, Julieta Beatriz Vitagliano y Dr. Jonathan David Luna, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Martínez Miguel Eduardo s/Cambio de nombre" (Expte. N° MG-12727-2026) que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de MIGUEL EDUARDO MARTINEZ DNI N° 28.713.482 en los términos de los arts. 69 inc c y 70 del Código Civil y Comercial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Moreno, 2 de septiembre del 2026.-

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Delgadillo Tomás s/Cambio de nombre", Expte. n° 36887, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de DELGADILLO TOMÁS -DNI 48228489-, quien ha solicitado llamarse: Lebrero Tomás (conf. art. 70 CCCN).

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almafuerde 3493 piso 1° de San Justo (BA), a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por LUCHESE LUCIANO SEBASTIAN citase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin. San Justo, de septiembre de 2026.

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán- Magistrado Suplente, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "Acuña Samuel Agustín y Otros c/Acuña Raul Matias s/Cambio de nombre" Expte N° MP-23174-2026) se ha resuelto citar y emplazar por el término de quince días a quien quiera formular oposición a la modificación del apellido solicitado por SAMUEL AGUSTÍN ACUÑA, DNI N° 48.028.759, y LUIS MAXIMILIANO ACUÑA. DNI N° 50.072.631 quienes pretenden cambiar su actual apellido por el de Martínez. Este edicto se publicará una vez por mes durante dos meses. Mar del Plata, agosto de 2026.-

2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - "Expediente SAC: 10143227 - Lusso, Eduardo y Otros - Usucapión - medidas preparatorias para usucapión". Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 1 - Alta Gracia. Alta Gracia, 04/09/2026. A la presentación que antecede: Téngase presente. En su mérito, corresponde proveer a las presentaciones de fecha 08/11/22, 12/02/2026, 03/06/26 y 25/08/26: Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. Carlos Dante Magnotti, los Sres/as. EVELINA NOELIA MAGNOTTI (DNI N° 30.091.707), DALMA DIANELA MAGNOTTI (DNI N° 34.572.905), TAMARA DE LOS ÁNGELES MAGNOTTI (DNI N° 35.869.530) y CARLOS LUCIANO MAGNOTTI (DNI N° 40.201.226), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; Cítese y emplácese a los titulares registrales Sr. ANTONIO BOSQUES, sra. MARÍA BOSQUE y Sra. GENOVEVA BOSQUE, o a sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por edictos, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. PÍO HERNÁNDEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por los edictos a publicarse en la provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna más cercana, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Cosme, Departamento Santa María, Banda Sud del Río Segundo que mide 151,70 ms. de frente por un fondo de 9100 ms., con una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas más o menos, lindando al Norte con Costa del Río Segundo, al Este, con María Heredia; al Sud, con sucesores de José Clemente y al Oeste, con María Heredia, y b) según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 780,30 ms. por 1659,56 ms., lo que hace una superficie de ciento veintinueve hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. La descripción precedente es conforme a sucesión de Antonio Bosques, tramitada por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Dominio al número 209, folio 163 del Departamento Santa María del año 1916, y al título inscripto al número 2.365, folio 4.985, tomo 20 del Protocolo de Dominio del año 1993. Según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 770,30 ms. por un 1659,56 ms., lo que hace una superficie de ciento veintinueve hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. Según Mensura tramitada en Expediente Provincial número 0033-087294/2014, el inmueble se ubica en el Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Banda Sur del Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote 478084- 400526 y mide y linda: partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90° 30' y rumbo Noreste hasta el vértice dos mide 771,48 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 89° 32' 14" hasta el vértice tres mide 825,33 ms.; desde este vértice con ángulo de 179° 53' 18" hasta el vértice cuatro mide 826,52 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice cinco mide 770,94 ms., colindando todos estos tramos con camino existente; desde este vértice con ángulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice uno inicial mide 1650,64 ms., colindando con parcela 261-3684 y parte parcela s/d, encerrando una superficie total de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis decímetros cuadrados.- Se empadrona bajo la cuenta 31-04-0171178/2 nomenclatura 478084-400526. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías N. Brussa, M.P. 1366/1, Mat. Judicial número 1354, visado por la Dirección General de Catastro el día 19 de febrero de 2020, en Expediente Provincial número 0033-116291/2020, el inmueble se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 478101-400525, y mide: partiendo del esquinero Noreste, punto 1, en dirección Sud, con ángulo interno de 89° 32' 14" mide 825,33 mts. hasta el punto 5; desde este punto, con ángulo interno de 179° 53' 16" mide 826,52 mts. hasta el vértice 2, lindando en ambos tramos con camino público; desde allí, con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice 3 mide: 770,94m, lindando con camino público; desde este vértice con Angulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice 4 mide: 1650,64m colindando en parte con parte de parcela 261-3684 de Alexis Iván Villagra, Gisel Heliana Villagra, Mauro Gonzalo Villagra, Matías Gabriel Villagra y Emilse Guillermina Villagra, M.F.R N° 1.260.112, Cta. 3104-0171116/2, Exp. N° 0033-28738/07 D.G.C. y en parte con parte de parcela 478328- 399584 de Alberto Antonio Gallo Suc., Lidia Lucía Gallo, Mat. N° 1444709, Cta 31-04-4115364/2, Exp. N° 0033-90228/14 D.G.C.; y desde este vértice con ángulo interno de 90° 30' hasta el vértice 1 inicial mide 771,48m, lindando con camino público; encerrando una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis metros cuadrados, indicando sus domicilios reales ó fiscales según los datos que se desprendan de la descripción

efectuada. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula N° 1.496.356 (31). Empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta: 310401711782. Nomenclatura Catastral: 31-04-478084-400526. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos citatorios en la Municipalidad o Comuna más cercana, y en el Juzgado de Paz que corresponda, por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del CPC). Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Japaze Jozami Mario Augusto, Prosecretario/a Letrado. Vigilanti Graciela María, Juez/a de 1ra. Instancia.

3° v. oct. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORBE NORA DOMINGA, DNI F 6201270. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO ROBERTO OSCAR, DNI 20.416.662. Tres Arroyos, 1 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LORENZO MIGUEL ABBA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA PERES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA SOCORRO LORENZO, DNI 14.071.491. Lanús, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES OSCAR HUGO. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA GALINDEZ. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SUSANA RAVARA y OMAR OSCAR VASSENA. La Plata, 7 de octubre de 2026 .

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO MAGNATERRA. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO NICASIO IBARRA. Quilmes, 08 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI, PATRICIA ELENA DNI 12.155.430. Tres Arroyos, 7 de Octubre de 2026. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS HORACIO VICTORIO. La Plata, 8 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de VENANCIA ALONSO, SANTIAGO ALEJANDRE ROCA y de MARÍA ROSA ALEJANDRE ALONSO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VICENTE IBARRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 08 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO BETTINI. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única ad hoc de la infrascripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ADELA DINA GONZALEZ o ADELA GONZALEZ. General Arenales, octubre 8 de 2026.-

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARI MELINA FERNANDA. Pergamino (B), octubre de 2026. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL MARCIAL CALDERON. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única ad hoc de la infrascripta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de de BEATRIZ PASION BARROS. General Arenales, octubre 08 de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCOBAR LILIANA ALICIA. Lanús, 8 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLERO ADALBERTO RAÚL. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSARIO D'ELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ UNREIN. Conste. Campana, octubre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IGLESIAS ALICIA MABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 octubre del año 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BOTHEATOZ. Baradero, 7 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMITI CONSTANTINO. San Nicolás, Octubre de 2026.-

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSICO JULIO CESAR. Tres Arroyos.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ERIK MORTENSEN para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (art.734 del CPCC). Tres Arroyos, días de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDINI OSCAR ALBERTO, (DNI M 4.994.476). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR MARIA ESTHER, (DNI F 2.789.657). Azul, 23 de septiembre de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRANDE NATIVIDAD ELBA. Tres Arroyos, 02 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPAOLI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 08 de octubre de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 15. v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEITIA JOSE ENRIQUE, DNI M 5394438 y de CALAFATE MARTA HAYDEE, DNI F 5.639.269. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL PERIPOLLI, a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaría, en el día y mes de la firma digital del año 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO CARLOS AMENDOLA, en los autos "Amendola, Hugo Carlos s/Sucesión Ab Intestato", a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANINA RAPETTI. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARCISO ODRIOSOLA o NARCISO ODRIASOLA y CASIMIRA MAGDALENA RAMOS o MAGDALENA RAMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LASHERAS. Bahía Blanca, 09 días de octubre de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIAGO BACCINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ISABEL BLAZQUEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONINI, RENÉ CARLOS y BONINI, MARTA INÉS. Baradero, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLARK ALFREDO ENRIQUE y Doña MARIA IGNACIA PEREYRA. Tres Arroyos, 09 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIEFF OLGA. La Plata, octubre de 2026. María Soledad Cline. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 1 Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA TITO ALEJANDRO y GARCIA ELSA BEATRIZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NELIDA OLGA (DNI F 2434853). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN MONTAÑO (DNI 11.692.850) y ALBERTO RICARDO CIOTTA (DNI 11.692.732). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE WILD. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA PANKRATZ. Coronel Suárez, 22 de septiembre de 2026. Fdo. Freers Gonzalo. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER CASIMIRO PERALTA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COYLA. Punta Alta, fecha de firma del certificado digital. Firmado: Sebastián M., Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-31890-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOZ RENEE AMALIA, DNI F 2.972.002. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO BENINATTI. Punta Alta, 9 de octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA INES GERONIMA IGOILLO, DNI 4.899.882, y EDEN CARLOS POGGETTO, DNI 6.594.953 a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL STABI y TOMAS STABI. En la ciudad de La Plata, 13 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEOMAR SANTOS IZQUIERDO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO CEJAS (DNI N° 14.425.058). Mar del Plata, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TORRES. La Plata, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PI DE LA SERRA CARLOS con DNI 4.422.603 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS, JOSE DOMINGO. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NACIF GREGORIA CELINA s/Sucesión Testamentaria". Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORCEL SILVINA DANIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en Expte. "Kiuan Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato N° 92110" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR KIUAN - DNI N° 18.122.230 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIGEMANN IRMA CELINA, y de ,KES ELIGIO TOMAS. Carhué, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI EDGARDO ALBERTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárese abierto el sucesorio de LILIA BEATRIZ SPREAFICO y HORACIO MARCELINO BONVINI procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUÍS GUILLERMO ÁVILA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARSENTO HUGO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIZZO. Lomas de Zamora a los 8 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, perteneciente al departamento Judicial de Dolores cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación de la causante NICOMEDES, RICARDO MARCELO, DNI: 5.407.041 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Pinamar, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante KRONEBERGER MARINO MATIAS. Bahía Blanca, octubre de 2026."

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARGANARAZ RAUL MELITON y la Sra. GALVAN GERTRUDIS TRINIDAD. Morón//. Dra. Milagros Arce Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón 1º Piso de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILI ALCIRA RÍOS, DNI nro 1.396.882. Morón, 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIGLIANO JORGE GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREIRO GERARDO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ ANA MARIA. Morón, /10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en Colón 151, 1º piso, cuerpo B, de la Ciudad de Morón, en los autos caratulados "Fuentes, Edelma Iris s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-39718-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDELMA IRIS FUENTES, DNI F 3.210.753, para que lo acrediten (art. 2340, 2º párrafo, del CCyC). Morón, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Juez subrogante, en las actuaciones caratuladas "Contartese María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 30084, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CONTARTESE MARÍA TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 CCCN y art. 734 CPCC). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de Dra. Karin Gisela Eichler, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MESSERSI VIOLANDA ESTERINA y PRIETO ANTONIO JESUS, lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE EMILIO DONDERO y Doña MARTA ELIDA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC). General San Martín, 09 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Perovich, Rosa s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEROVICH. Gral Madariaga, 7 de octubre de 2026. Renzo Settino Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCORDAMAGLIA. San Martín, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JULIO ANTONIO. Gral. San Martín, 07 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, con asiento en Alte. Brown Intersección Colón, piso 1- sector C, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Crebay Eraldo Demetrio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-34676-2026) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CREBAY ERALDO DEMETRIO y BUSTOS ADELINA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JOSE MARIA GONZALEZ, y lo acrediten en relación a los autos caratulados "Gonzalez Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 75770), como así a posibles herederos del causante de autos, a fin que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1º del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento, debiendose publicar en el boletín oficial por un día dicha citación.-San Martín, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Pablo Scola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRAZA EDITH RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SHUNK, y FERNANDO SANTIAGO SCHENFELD. San Martín, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez Secretaría Única, Secretaria Dra. Verónica Beatriz Gardiol Secretario Dr. Pablo Ignacio Bermolén cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHAVES FRANCISCO OSCAR. Morón de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERON JUSTO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARUVELLO SILVIA ESTER. Morón, 08 de octubre de 2026. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de octubre de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTELA JUAREZ. Morón, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCAU DORA RENE y MENDIBURU JOSE MIGUEL. La Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERON AMALIA IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ottati Francisca Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-40506-2026 - SM-40506-2026 cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANTONIA OTTATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO MIRTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO HORACIO NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BELLUCCI NILDA BEATRIZ. Gral. San Martín, 8 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDONE ELDA MARIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMPAGNUCCI NICOLAS RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONAVITA ANGEL HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTRESCA HUMBERTO RAUL. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Hector Mariano Mortara y Dra. Viviana Pensa del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle 19 entre 48 y 49 de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN BARTOLINA MARTA. Colón (B), 7 de octubre 2026. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA LILIANA LIDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINALDO LOPEZ GARAY. Lomas de Zamora, 5 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbín Nro.: 1753 - piso 6 CP: 1650 de General San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEL VALLE PAEZ a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Paez Antonia del Valle s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 79.639). Gral San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVITE NORBERTO. Lomas de Zamora, 9 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTILES NADIA SOLEDAD. San Martín, 11 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SALVADOR MARTIN y CONCEPCION MANUELA SALINAS para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO ROSARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTESSE ROBERTO JULIO. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de NICHIPORUK ANA por el término de 30 días procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Zaldúa Gladys Mabel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSÉ RUSSO. San Martín, octubre de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN ORLANDA CURIA, Don ADOLFO OSCAR FILOMENO, y Doña SILVANA MILENA BARDELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CALDERON NORA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO WALTER RIQUELME. Del Pilar, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STALHOFER SELMIRA ZULMA. San Isidro, 9 de octubre de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NORA IMELDA GUTIERREZ y MARCOS ARMANDO AMANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ SUSANA MABEL. Gral. San Martín, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FRANCISCA MARIA FANARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMENCH, RODOLFO RAUL. Necochea, 08 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO TOMAS EPHRAIM por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO UNANUE. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA LIDIA PICCOLILLO y ÁNGEL ARICO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER BENEGAS. Necochea, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERBAUWEDE OLGA ISABEL. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA ESTELA FERRER por el término de 30 días. San Isidro, 12 de octubre de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA VILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (artículo 734 del CPC, art. 2340 CCCN). Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VARAS RAMON GILBERTO. Junín, 08 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RAAB ANA MARIA JOSEFA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Avellaneda del Departamento Avellaneda-Lanús en autos caratulados "Alvarez Juan Alberto s/Sucesión Mixta: Ab Intestato y Testamentaria" Expediente 24452 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante ALVAREZ JUAN ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Avellaneda, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús (ex Juzg. C y C Nº 2, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRIGO WALTER ANDRES. Lanús, 25 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única Del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICINI JOSE LUIS ALBERTO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA SERANTES. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGAR KEES ELVIRA MARIA y/o BARGAR ELVIRA MARIA. Puan, 9 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALTO RODOLFO ANDRÉS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 del CC y C). Junín 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, secretaria a cargo del Dr. Mortara y Dra. Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DEMETRIO ANTONIO LUCERO. Colón, 13/08/2026. Callegari Luciano Jorge Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MICUCCI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL NOBILE por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVINO NELSO FELIX. Puan, 9 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ NELSON RAUL, RINGA PIZZARRO MARTA SUSANA y GIMENEZ SUSANA BEATRIZ. San Isidro, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CELIA MARTIN. San Isidro, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE GUEGLIO. San Pedro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CECILIA SOLE. San Isidro, 09 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVICINI CARLOS ALBERTO. Puan, 9 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARFUSO y ANTONIA GROSSO. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RODRIGUEZ ALCOBENDAS. San Isidro, 7 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Única, de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CENTENO. San Isidro, de octubre de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTON ALICIA ORTENCIA. Puan, 9 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECUNDINO FUENTES MOURE. San Isidro, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL CORRO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMAR SOLANGE ELIZABETH. Morón, 9 de octubre

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GREGORIO AVALOS. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 1º de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Brancolino Antonio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO-41191/2026) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO BRANCOLINO.- Morón, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ DOMINGUEZ Y OSCAR ALBERTO JUNIK. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA MORRESI. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASTRO y ENRIQUE ANDRES FARINONI. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MAIDANA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE PALMA.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGOSTINI LEONARDO JAVIER. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CASILDA TURNES y FRANCISCO ANGEL VERDINO. San Isidro, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOPRANZI EDUARDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNUOLO EGIDIO FRANCISCO.- Gral. San Martín, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELBA TERESA MARTIN, DNI 4.164.217.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA USLUCAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA SCHINDLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA VILLACAMPA, No Informado 4959416.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL CARLOS ALBERTO.- Gral. San Martín, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, secretaria a cargo de las Dras. Miriam Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. MARTIN ENRIQUE FLÜGEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 8 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAMANI CAYO JUAN CARLOS por el término de 30 días. San Isidro, 13 de octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FASCILOLO GLORIA

LUCIA por el término de 30 días. San Isidro, 13 de octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BALAGUER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESENTACION MAIDANA. San Isidro, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL CALDERON. Del Pilar, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO NICOLAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO GUTIERREZ. La Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LORENZO AMOSGUINDO INNARO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSO JORGE ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETTA HORACIO LUIS. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEREN MIGUEL HORACIO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCENA ANTONIO FORTUNATO y de AGOSTINO ELVIRA MERCEDES. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GUTIERREZ y EMMA CATALINA LABATE. Lomas de Zamora, octubre del 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUESTAS GABRIEL OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE CINCIONI, CLARA NELIDA DI VERNIERO. General San Martín, de octubre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL ANTONIO. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 08 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, en autos "Larra Ernesto Tomas s/Sucesión Ab Intestato" Expte. AL34068/25, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO TOMÁS LARRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC y art. 2340 del CC y C). Avellaneda, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RITA NELIDA OLSEN. San Cayetano, 09 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FARIAS, DNI 28.562.810. Bolívar, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA JAVIER VICTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Baldez Pablo y Lopez Francisca para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO ANICETO RODRIGUEZ, DNI M 5225365.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LALLI ADRIAN CLAUDIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEGATTI VICTOR HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 (Doce) Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RODRIGO y GERARDO OSVALDO PETRONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL SADI, DNI N° 12.205.304, para que dentro de dicho plazo así lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), en los autos caratulados "Sadi Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 47640). Lanús, en la fecha indicada en la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BERRUCHI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Verónica Gómez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ, BEATRIZ DEL CARMEN. Lanús, 07 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno -General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICOLO RICARDO DANIEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, del Departamento Judicial de Junín, declara abierto el proceso sucesorio de Doña BENITO LETICIA y Don VILLARREAL OSCAR RAIMUNDO, debiendo procederse a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL PESSAGNO, a fin de que comparezcan para que hagan valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALATI ANNA. Lanús, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN MULLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ISOLINA DELMENICO.- Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA EDITH GELMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6 (EX JCC N° 3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes VALIÑO, ALICIA MABEL y VAZQUEZ, ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.-(art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACUADRA. Lomas de Zamora, de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR MORAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús con asiento en la ciudad de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MIRTA ARONOVICH. Lanús, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR MORAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRI AZUCENA. Lanús, 27 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR ORSATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECERRA VICENTA CELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KAZIMIERSKI HECTOR ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA CLEMENTINA GONZALEZ JOSÉ ALBERTO ROSAS. General San Martín, de octubre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARCELO JOSE SANTOS a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA RENE CURUTCHET, LC 3528476.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO, ELVA ELENA. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - La Dra. Maria Eugenia Herrero, Juez Civil y Comercial N° 3, cita a todos los herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DEL POZO, DNI N° 7.459.688, a que en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la última publicación en un diario de amplia circulación de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: "Del Pozo Ruben Dario, Morales Norma Delfina s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 227904/22, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo. Corrientes, 6 de agosto de 2026. Cinthia Taddey Silva, Secretaria. Maria Eugenia Herrero, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DE SOUZA PINTO. Lomas de Zamora, de octubre del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don DANIEL OMAR DIAZ, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en el respectivo proceso (art. 2340 del CC y C y 734 del Código Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ANUNCIBAY, DNI 10.591.457 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Anuncibay Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-28725-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA TOLEDO, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MAMMOLA MARÍA LOPRETE y MIGUEL ÁNGEL MAMMOLA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ANDRES ARGÜELLO CABRERA y/o LINO ANDRES ARGUELLO CABRERA. Del Pilar, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR EMILIO MUSSI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Manzi Anita Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112550 y "Lizarraga Nelida Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112551

acumulados a "Lizarraga Roque y Otras s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 101649 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZI ANITA ALICIA y LIZARRAGA NELIDA ALICIA. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2026. Sebastian Daniel Garcia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRUSZKOWSKI ELENA ESPERANZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 13 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 Secretaría Única localidad La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER ANIBAL BEZPALOV. Fecha 24/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA HAYDEE ASAM. Bragado, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CUESO. Bragado, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CELESTINA PETITTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PAULO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en calle Mendoza 2417 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: "Ianni Mario José y Grattone Delia Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-6.987-2014) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña DELIA RAQUEL GRATTOE, DNI 6.481.551, para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTUNA LEONILDE ANTONIO. Chivilcoy, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUSSO ROBERTO FRANCISCO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LLDAN. San Nicolás 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GIAMPIETRI RAMON, (LE 2.080.679) , a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ARGENTINA MOLLER, ANTONIO DANTE MOSCHINI, BLANCA MARGARITA MOSCHINI y JESSICA MARIANA CALDERON. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ALICIA AURORA, SANCHEZ AURORA y PEREYRA MIRTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ IDELMAR ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora PIRES CERQUEIRA MARTA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MASELLO y CARLOS LUCIANO VITAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO CARLOS ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREITI DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVAREZ PATRICIA EDITH.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUJAN PERETTO.- San Nicolás, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos. Chivilcoy, 07 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32996-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURETI GRACIELA ESMERALDA - DNI F 6498163.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE FAE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del departamento judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA ALFONSÍN. Fecha 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALBINA ALVAREZ para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del CC y C de la Nación). Lomas de Zamora, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ DANIEL RODOLFO. Gral. San Martín, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la Localidad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CORTEZ DANIEL PATRICIO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PICCIONI MABEL OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANUEL VARELA, en los autos caratulados "Varela Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 54739), para que dentro de dicho plazo lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ CRISTALINA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLINGI GUILLERMO ALFREDO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DODDS MARIO. Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE MORENO, DNI 11.797.401.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGUILON, ALEJANDRO MATIAS. Necochea, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CARABALLO y de JUAN CARLOS CARRIZO. Veinticinco de Mayo, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLADYS NOEMI LOPEZ. Alberti, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUELINA ARCURI - DNI 93.357.742 en autos: "Arcuri, Miquelina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 74.826). Mar del Tuyú, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCIPIONI. La Plata, de octubre de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMANUEL DAVID BELLOSO. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de poner MARÍA FERNANDA ENRÍQUEZ y/o MARÍA FERNANDA ENRÍQUEZ IBÁÑEZ, DNI N° 27.755.626, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten.- Quilmes, 9° de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MÁXIMO CARLOS HASEITEL DNI 18.773.300. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO AMAT, DNI M 5.152.125. Quilmes, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a acreedores y herederos de Don HECTOR RAUL ROMANO, DNI N° 10.884.523 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, a 1 día del mes de octubre de 2026. Secretaría Única.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ HUGO NORBERTO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA MERLI y/o CARMELA MERLE. Quilmes, 08 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR VÍCTOR CAMAROTTA. Quilmes, octubre de 2026. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloira y del Dr. Mauro Gilardini, en los autos caratulados "Bono Elida Nilda s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 57199, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONO ELIDA NILDA, por el plazo de treinta días a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MINEO JOSE FRANCISCO, con DNI 12.363.022 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Ramundo Florinda Victoria y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 47371) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes RAMUNDO FLORINDA VICTORIA DNI 5.430.351 y ALVAREZ GERARDO SANTIAGO DNI 4.537.363. Quilmes, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ELENA MARTINEZ, DNI N° 6.486.071, y OSCAR ALBERTO GOMEZ, DNI N° 5.189.265. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AVALOS AMBROCIO y SANCHEZ ROMELIA DEL CARMEN. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRAUB MARTA MARIA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI JOSEFA LANZIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SIENKO. Lomas de Zamora 7 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEHEGAN BEATRIZ. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL HOURCOURIPE y de ANATILDE DELIA REGINA. Lobos, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATTARELLI ROSA BEATRIZ, Expte. N° 107064, Lomas de Zamora, 7 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ DANIEL HUMBERTO y PAEZ SIMONA CRESPIANIANA. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAZZARINI EMA LUISA ISABEL. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HILARION VASQUEZ y Doña MARGARITA CATALINA RIVERO. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2023. Dra. WASSOUF Patricia Gabriela, Secretaria, Juz. Civ. y Com. N° 11- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELSA PRADELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CHESIO RAUL OMAR. Avellaneda, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ELSA BUNGS y JESUS ANTONIO HOMBRE. Coronel Pringles, 13 octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo del departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON RICCIUTI MARIO. Lanús, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, a mi cargo del departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BARCA OLGA NELIDA. Lanús, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMELINO. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2022. Firmado Dra. Liliانا Amalí Fadel Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LORENZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SUSANA ELENA SIWAK. Avellaneda, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ RICARDO OMAR y ACOSTA DEMETRIA Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYMUNDO EDUARDO NICOLAS. Avellaneda, 09 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO AIZA MARTINEZ, DNI 92973919. Moreno, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA LUCIA CALI. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO BELATTI. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN YASNIKOWSKI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO HUCK y GLADYS AGUIRRE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ADRIAN DE FIGUEIREDO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JUAN DONALDO WEBER y AMANDA LILIANA LOPEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO MANZONI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALETTI JUAN CARLOS y GALVAN NELIDA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO SANSALONE. Tandil, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR BALBO LEON. Tandil, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELITA y CLARA GENEROSA SISTERNA. Tandil, 13 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL GIORGIO BASANTA, JORGE LUIS, DNI 34.577.369.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAEIRO. Las Flores, 13 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DE CAMPOS NELLY AIDA (DNI F 1688246).- Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRÍZ FISCHER.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA SCRIBANTTI. Mercedes, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN LUCERO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Avellaneda, en la fecha de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGIOVANNI MARIA DEL CARMEN y ERBEN ELOY DIONISIO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA DANIELA TEISEIRA. La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LOPEZ ALFREDO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL SOCORRO JOSEFA LEIRO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33408-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANGELI RUBEN VICENTE, DNI M 5291104. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a otros herederos y acreedores de Doña CELIA ANA MIGUEL. Baradero, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MAZZA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LA REGINA MICAELA ELVIRA. Saladillo, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN NICOLAS LEYES y GENOVEVA WILKINSON. San Isidro, 15 de octubre

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSE GOYHENEIX. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO DELRIEU. Saladillo, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASES JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDAN FANNY. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARABOLI HECTOR DANIEL por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NAZARIA LESCANO. Morón, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAELA MONACO, DNI. Nº 93.237.815. Balcarce, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CATANZARITI (DNI Nº 93.302.155) y FRANCISCA MIRANDA (DNI Nº 93.474.313).

POR DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE NELIDA MERCEDES. San Nicolás, octubre 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERRA, NORBERTO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). San Nicolás, 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO BARTOLINI. Pergamino, octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICABARRA, MAURICIO ADRIAN en los autos caratulados "Ricabarra Mauricio Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 81508.- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RICARDO DERI.- Pergamino, 8 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PABLO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MANTUANO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL DELBES y ANA MARIA LUNA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDE FELICIANA MACÍAS, CELSA CLEMENTINA CAROTTI; ANGEL ALSIDES CAROTTI Y FAUTOS MOISES CAROTTI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RIZZO y RAMONA VALERIA SEGRETIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ERNA GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO CHIABRANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL OSCAR POSTIGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA VALENTINA FRIZZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ILDA BARRONI. General Lavalle, 29 de septiembre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la ALICIA MARGARITA PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL DAMBORIANA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ JOSEFA LC 3.855.916.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAPORICCI. Bahía Blanca, octubre de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANDRÉS CORREA y BEATRIZ CRISTINA ROMERO. Baradero, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RAPALIN. Baradero, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR MONTESANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NELSON BASILIO o CONTRERA BASILIO NELSON, DNI 30.058.656. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MYRNA HAIDE, DNI 20.278.868. Lanús, 13/10/2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBEIN JUAN ESTEBAN-PREDIGER EMILIA-ROBEIN JUAN JOSE-BELLENDIR NELIDA RAQUEL-ROBEIN JUAN MARCELO. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria. Coronel Suárez 28/09/2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL MARTINEZ FLORES, (DNI 92.710.528) procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" citándose los herederos y/o quien se crea con derecho sobre los bienes los bienes dejados por el referido causante. Beldarrain María José. Juez".

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE IRIARTE. Bahía Blanca, octubre de 2026. Firmado: Dra.: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE AGUERO (DNI Nro. 10.860.321).- Azul, en la fecha de firma digital.- Fdo. Gastón Roberto Rosa-Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS GARDELLI (DNI M4.511.904) y de NELBA IRIS ETCHARREN (DNI F2.934.325). Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NORMA NOEMI (DNI F 5470290). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa. Secretario.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Salaverri Hernan Jose Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez , del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don CORVALAN OSVALDO OSCAR, doña TERRE JUANA MARIA y don CORVALAN ROBERTO JORGE. 9 de Julio, 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN MARIO OSCAR (DNI M 5381040). Azul.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Félix Martínez, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA RAMONA TABARES y RENEE LILIANA SUAREZ. Nueve de Julio, 27 de mayo de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
----------------------	---

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”

“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”

“El Boulevard”

“El Municipio”
“El Mercurio”
“Noticias de Ciudadela”

“Novedades”

“La Nueva Página Social”

“Fórum”

“La Reconquista”

“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”

“José Ingenieros”

“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”

“Jus 32”

“Vínculos”

“Arroba San Martín”

“La Voz de San Martín”

“Noroeste”

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”
 “El 9 de Julio”
 “Tiempo, Noticias e Imágenes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.
 calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
 Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
 “Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
 “Perspectiva Sur” Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Pasteur N° 1335 - San Fernando.
 “Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
 “La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
 “Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
 “Jus San Isidro” Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
 “Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
 “Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
 “Conceptos del Norte” Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldó"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
"El Eco"	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
"Fomento"	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
"El Pregonero"	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
"Sucesos"	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
